



NUM. 3.- SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

PRESIDENTE:

D. Carlos Fabra Carreras

DIPUTADOS:

D. Vicente Aparici Moya
D. Juan Antonio Beltrán Pastor
D. Francesc Colomer Sánchez
D. Juli Domingo Barreda
D^a Ana Belén Edo Gil
D. Vicente Gil Olmedo
D. Rubén Ibáñez Bordonau
D. José Vicente Isach Cloment
D. Francisco Juan Mars
D^a Susana Marqués Escoín
D. Manuel Martín Sánchez
D^a Carmina Martinavarro Moya
D. Francisco Martínez Capdevila
D. Luís Martínez Fuentes
D^a Maria Gràcia Molés i García
D. Miguel Ángel Mulet Taló
D. Enrique Navarro Andreu
D^a Esther Pallardó Pardo
D. Joaquín Puig Segarra
D. Luís Rubio Catalán
D. Laureano Sandalinas Gil
D. Adelino Santamaría Blasco
D. Oscar Tena García
D. Luís Tena Ronchera.
D. Ramón Tomás Céspedes
D. Francisco Valverde Fortes

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel Marín Herrera

INTERVENTORA:

D^a María Isabel Gil de Grado

En la ciudad de Castellón de la Plana, a veintidós de marzo de dos mil once, siendo las doce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.



2. Resoluciones.

PRESIDENCIA

3. Dictamen de traslado del puesto de trabajo núm. 1194 de Economista, desde el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios al Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales.

INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

4. Dictamen de reconocimiento de la obligación a favor de AGUAS DE AZUEBAR S.L. por un importe de 130.000,00 €, correspondiente a la anualidad 2010.
5. Dictamen de reconocimiento, de forma extrajudicial, el gasto por importe de 14.455,00 € a favor de la empresa AT. CONTROL, S.A.

HACIENDA CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

6. Dictamen de aprobación cuentas recaudación 2010.
7. Dictamen de rescisión del convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y la Fundación Universitaria San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera, para la cesión gratuita de uso de 2.540,38 m² de la planta primera del edificio internado, incluido en el complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja, para impartir en Castellón los estudios de Ciencias de la Salud.
8. Dictamen de calificación del inmueble CEDES en Vall d'Alba y facultar a la presidencia para formalización tramites inscripción registral.
9. Dictamen de modificación instrucciones de contratación VICASDI S.A.
10. Dictamen de reconocimiento extrajudicial inserciones publicitarias en la revista ECONOMIA 3.
11. Dictamen de modificación presupuestaria Expte. 1/2011, en el presupuesto del O.A.L. Patronato Provincial de Turismo.
12. Dictamen de modificación presupuestaria Expte. 1/2011, en el presupuesto del O.A.L. Instituto de Promoción Cerámica.



13. Dictamen de modificación presupuestaria Expte. 1/2011, en el presupuesto del O.A.L. Escuela Taurina.
14. Dictamen de modificación ordenanza del precio público núm. 26 que se exigirá por la cesión de espacio a las Entidades Locales en la asistencia a ferias a las que acude el Patronato Provincial de Turismo.

CULTURA DEPORTES Y TURISMO

15. Dictamen de aprobación de honorarios miembros del jurado, XXXIV Certamen Provincial de Bandas de Música, año 2011.
16. Dictamen de pago Convenio Federació de Cors de la Comunitat Valenciana, año 2010.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

17. Dictamen de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de los Estatutos del “Consortio Concesionario de Aguas Pla de Meanes.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO

INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

- A) Proposición de justificación subvenciones al Ayuntamiento de Higuera de las obras de “Acondicionamiento Centro Lúdico”
- B) Proposición de justificación subvenciones al Ayuntamiento de Vall d’Alba de las obras de “Piscina cubierta climatizada” 1ª fase.
- C) Proposición de aprobación definitiva Obras y Servicios 2011.
- D) Proposición de aprobación definitiva. Complementaria de Obras y Servicios. 2011.
- E) Proposición de aprobación convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Agencia Valenciana de Turismo para la financiación de las obras del Centro de Hidroterapia de Benassal.



HACIENDA CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

- F) Proposición de modificación de créditos Expte. 1/2011, del O.A.L. Instituto Provincial del Deporte.
- G) Proposición de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio de 2011. Expte. 4/2011.

CULTURA DEPORTES Y TURISMO

- H) Proposición de aceptación designación cargo de la Fundación de la Comunidad Valenciana Costa Azahar Festivales.
- I) Proposición de pago subvención Asociación Escuela de Artes y Oficios, año 2010.

MOCIONES

- J) Moción presentada por el Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, sobre el traspaso de competencias en materia de ordenación y gestión del litoral.
- K) Moción presentada por el Grupo Mixto Bloc Nacionalista Valencià, sobre la consignación presupuestaria necesaria para la finalización de las obras del TRAM.
- L) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la situación de la Mancomunidad dels Ports.
- M) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la coordinación de las administraciones en materia de empleo.
- N) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la disolución de VICASDI, SA.
- O) Moción presentada por el Grupo Socialista sobre el impulso de los Planes de Movilidad en los municipios de la provincia de Castellón.
- P) Moción presentada por el Grupo Popular sobre la financiación local.

-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previo al inicio de la sesión y a propuesta de la Presidencia, la Corporación en Pleno, así como el público asistente, guardan un minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Japón.



1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida el acta de la sesión anterior, número 2, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2011 y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, por unanimidad, se acuerda su aprobación.

2. RESOLUCIONES.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la presidencia, desde la número 473, de fecha 7 de febrero de 2011, hasta la número 767, de fecha 4 de marzo de 2011, copia de las cuales ha sido entregada a los grupos políticos.

PRESIDENCIA

3. DICTAMEN DE TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 1194 DE ECONOMISTA, DESDE EL SERVICIO PROVINCIAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS AL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto 3, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Castellón, consensuada en la Mesa General de Negociación de 9 de marzo de 2011, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 15 de marzo de 2011, por unanimidad, se acuerda, modificar la relación de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos Locales, en la forma siguiente:

- Trasladar el puesto de trabajo núm. 1194 de Economista, desde el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios al Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales.”



INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

4. DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE AGUAS DE AZUEBAR S.L. POR UN IMPORTE DE 130.000,00 €, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 10 votos en contra del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 4, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de AZUÉBAR para la realización de las obras de “INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA”.

Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de agosto de 2009 se aprobó la solicitud formulada por el Ayuntamiento de AZUÉBAR para cambiar el beneficiario de la subvención, siendo ahora éste la sociedad municipal “AGUAS DE AZUEBAR, S.L.U.”

Considerando que según el Convenio formalizado en fecha 21 de septiembre de 2009, la aportación de la Diputación provincial al mismo es de de 393.445,00 €, en concepto de financiación de la inversión del coste de las máquinas e instalaciones como el de las obras de acondicionamiento interior de la planta envasadora, siendo la anualidad de 2010 de 130.000,00 €.

Considerando que para la justificación de la subvención a percibir en 2010 se establece como fecha límite el 20 de noviembre de 2010, constando en el expediente la presentación de la misma el 29 de diciembre de 2010.

Considerando que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 43000 -7690100, “Subvención Aguas de Azuébar, S.L. Inv. Planta Embasado”



No obstante los informes desfavorables de Intervención y de Cooperación, y el informe favorable de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios y atendiendo a la realidad de los gastos realizados por la citada mercantil en base al convenio, el Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás). 10 votos en contra del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià, acuerda:

1.- Reconocer la obligación a favor de AGUAS DE AZUEBAR S.L.U (B12405221) por importe de 130.000'00 € con cargo a la operación contable de autorización y disposición del gasto ADREM 14464, correspondiente a la anualidad de 2010 del citado convenio, según las facturas aportadas, condicionado a la acreditación de los pagos de los gastos que sirven de base a la justificación de la subvención.

2.- Acreditado el pago de las facturas presentadas por la sociedad municipal "AGUAS DE AZUEBAR, S.L.U.", el pago de la aportación de la Diputación al Convenio por el importe de 130.000,00 € deberá realizarse a Bancaja, según dispone requerimiento notarial en virtud de prenda de subvención, al número de cuenta 0533 3100062477. "

5. DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO, DE FORMA EXTRAJUDICIAL, EL GASTO POR IMPORTE DE 14.455,00 € A FAVOR DE LA EMPRESA AT. CONTROL, S.A.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 votos en contra: 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 5, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la factura nº F101202451, de fecha de 20 de diciembre de 2010, referida a los "Honorarios por modificaciones solicitadas por ustedes y edición de proyecto: "Ampliación y mejora de la carretera de Almassora al mar"", emitida por la mercantil A.T. CONTROL, S.A., cuyo importe asciende a 14.455'00 €.



Resultando que, se ha emitido informe técnico, según el cual:

1. En la relación extracontractual ha concurrido la buena fe y el interés público.
2. Los trabajos se han realizado correctamente, según las órdenes dadas por la Dirección Facultativa de la obra.
3. Que la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que, concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Considerando que se emite documento contable número RC 12290 de retención de crédito por importe de 14.455'00 €.

No obstante los informes emitidos por Secretaría e Intervención, el Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 votos en contra: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.), acuerda:

1.- Reconocer de forma extrajudicial el gasto por importe de 14.455'00 € a favor de la empresa A.T. CONTROL, S.A., correspondiente a la factura arriba reseñada, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la mencionada empresa, con cargo a la aplicación presupuestaria "45303 – 6110500" del vigente Presupuesto, número de operación RC 12290, dando por finiquitado el total del pago de la obligación contraída con el citado contratista por los trabajos realizados.

2.- Ordenar el pago por importe de 14.455'00 €."

HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

6. DICTAMEN DE APROBACIÓN CUENTAS RECAUDACIÓN 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la



votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente agradece el trabajo de los técnicos del servicio de recaudación y de los ciudadanos de Castellón por su colaboración en el proceso recaudatorio.

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 6, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Confeccionadas por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación las cuentas de la gestión recaudatoria correspondientes a 2010, referente a los Ayuntamientos y Entidades que han delegado la recaudación en la Diputación Provincial de Castellón, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas:

El Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y 1 abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià) acuerda la aprobación de las mismas, cuyos resúmenes arrojan los siguientes resultados:

Recaudación Voluntaria

Pendiente de cobro a 31/12/09	6.867.226,51.-
Cargo en 2010	113.852.231,39.-
Total Debe	120.719.457,90.-
Bajas	1.246.428,40.-
Recaudado	95.570.017,35.-
Total Haber	96.816.445,75.-
Pase a ejecutiva	14.800.437,54.-
Pendiente de cobro a 31/12/10	9.102.574,61.-

Recaudación Ejecutiva

Pendiente de cobro a 31/12/09	20.169.098,83.-
Cargo en 2010	20.186.516,19.-
Total Debe	40.355.615,02.-



Bajas	6.027.429,52.-
Recaudado	8.093.124,39.-
Total Haber	14.120.553,91.-
Pendiente de cobro a 31/12/10	26.235.061,11.-“

7. DICTAMEN DE RESCISIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA, PARA LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE 2.540,38 M2 DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO INTERNADO, INCLUIDO EN EL COMPLEJO SOCIO-EDUCATIVO DE PENYETA ROJA, PARA IMPARTIR EN CASTELLÓN LOS ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 26 votos a favor: 16 del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 7, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que esta Diputación por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 15 de septiembre de 2009 acordó ceder gratuitamente el uso de 2.540,38 metros² de la planta primera del edificio del internado de Penyeta Roja a la Fundación Universitaria San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU por plazo de hasta 10 años para que fueran impartidos en Castellón los estudios de ciencias de la salud.

Resultando que en fecha 15 de diciembre de 2009 fue suscrito convenio al efecto entre ambas instituciones.

Visto el escrito de fecha 10 de febrero de 2011 presentado en nombre de la Fundación Universitaria San Pablo –CEU representada en este acto por D. José María Díaz y Pérez de Lastra en calidad de rector de la Universidad CEU Cardenal Herrera y por D. Luis Zayas Satrústegui en calidad de Director Corporativo de Planificación y Director de Gestión en el que indican, entre otros extremos, que en la actualidad la Fundación no utiliza los espacios cedidos por la Diputación, asimismo que se responsabiliza del compromiso adquirido en el citado convenio en lo que respecta a efectuar la compensación económica en forma de becas al estudio



hasta el año dos mil diecinueve y solicita la rescisión del convenio firmado al efecto entre ambas instituciones, así como no hacerse cargo de las liquidaciones por consumo de energía eléctrica, agua, tasas municipales y que así se haga constar en los registros que corresponda.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, de 15 de marzo de 2011, el Pleno por mayoría de 26 votos a favor: 16 votos del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià, acuerda:

- aceptar lo solicitado por la Fundación Universitaria San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU y rescindir el convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2009.

- aceptar asimismo el compromiso formulado por esa Fundación respecto a la compensación económica a efectuar en forma de becas al estudio a concretar en un nuevo convenio.

- notificar el presente acuerdo a los Servicios Socio Educativos, y a Intervención e Ingeniería Interna a los efectos solicitados por la Fundación en lo que respecta a la supresión de las liquidaciones de los contratos de energía eléctrica y agua mediante liquidaciones semestrales por consumos producidos así como tasas municipales.

- Proceder a su anotación en los epígrafes correspondientes del inventario.”

8. DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE CEDES EN VALL D'ALBA Y FACULTAR A LA PRESIDENCIA PARA FORMALIZACIÓN TRAMITES INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto 8, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Vall d’Alba los terrenos para la construcción del centro CEDES, por esta Diputación se han llevado a cabo las obras de construcción del edificio, habiendo sido emitido certificado final de obra en fecha 23 de agosto de 2010 y suscrita acta de recepción en fecha 20 de septiembre de 2010.

Atendiendo al destino asignado al inmueble, la dinamización económica y social de los municipios del interior de la provincia a través de la promoción económica, la cohesión social, el desarrollo sostenible, las nuevas tecnologías de la comunicación y desarrollo cultural, ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Diputación y Boletín Oficial de la Provincia de 10 de febrero de 2011, la calificación como bien de dominio público, de servicio público, del inmueble Centro de Dinamización Económica y Social en Vall d’Alba, sin que se hayan presentado alegaciones en dicho plazo.

El solar figura en incluido en inventario, en el epígrafe I, inmuebles, naturaleza urbana con el nº 69, inmueble CEDES en Vall d’Alba.

Visto los artículos 4,5,6 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 79 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo de 2011, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:

- calificar como bien de dominio público, de servicio público, el inmueble CEDES en Vall d’Alba.

- incluir el edificio construido en el inmueble inventariado con el nº 69 que constará de terrenos y edificio.

- inscribir dicho inmueble en el Registro de la Propiedad con la antedicha calificación jurídica.

- facultar al Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya para la realización de cuantas actuaciones procedan para la ejecución del presente acuerdo, otorgamiento de la correspondiente escritura pública de declaración de obra nueva y solicitud de inscripción en los correspondientes registros.”



9. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN VICASDI S.A.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 9, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que en fecha 2 de diciembre del 2010, por la Sindicatura de Comptes se remitió Informe de Fiscalización de las Instrucciones de Contratación de las Entidades Dependientes entre las que se refería, concretamente a las aprobadas para la empresa VICASDI, SA por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 30 de julio de 2009.

Resultando que ya se comunicó en fecha 16 de diciembre a la expresada Sindicatura el órgano de la Diputación que había aprobado las Instrucciones y la fecha de las mismas, y así mismo se procedió a la utilización de la Plataforma de la Generalitat en lo concerniente al perfil de contratante, siguiendo con ello instrucciones al respecto.

Considerando que se han introducido las modificaciones a las que se refería el expresado Informe de Fiscalización, que afectan a los principios de publicidad y concurrencia, a la aplicación del principio de transparencia, a la aplicación del principio de confidencialidad, a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa y a las modificaciones y prórrogas de los contratos.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 de marzo de 2011, la Corporación por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.) acuerda la aprobación de las citadas instrucciones y la publicación de las mismas en el perfil de contratante.”



10. DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL INSERCIONES PUBLICITARIAS EN LA REVISTA ECONOMIA 3.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 votos en contra: 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 10, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la factura A/531 de fecha 29/06/2010 presentada por la empresa ECO3 MULTIMEDIA S.A. C.I.F. A46969798 por inserciones publicitarias en la revista ECONOMIA 3 durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010 y que importa 6.960,00 €.

Resultando que se ha emitido informe por el Jefe de Compras.

Considerando que, según se desprende del informe técnico, la cantidad reclamada es procedente en cuanto a su importe.

Considerando que se presume que ha concurrido buena fe e interés público.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 votos en contra: 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y 1 voto de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià) acuerda:

Reconocer la obligación y el posterior pago a la empresa ECO 3 MULTIMEDIA S.A. de la cantidad de 6.960'00 €, supeditando la autorización, disposición y



reconocimiento del gasto a favor de la mencionada empresa, a la aprobación definitiva del expediente 2/2011 de modificación de créditos aprobado en pleno de fecha 22/02/2011, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del T.R.L.R. de las Haciendas Locales).

Todo ello sin perjuicio de que por el Órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

11.DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 1/2011, EN EL PRESUPUESTO DEL O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 11, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del Presupuesto del año 2010 del O.A.L. Patronato de Turismo y que asciende a 218.560,41 €, estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos, por lo que se propone a este Consejo Plenario, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación, (art. 177.3 de la RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL), y su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar dentro del capítulo 4, de transferencias corrientes, la aplicación 43200-4890520”Subv. Fundac. Costa Azahar Festivales” en 70.000,00 €, Crear en el capítulo 2, de transferencias corrientes en bienes y servicios, la aplicación 43200-2279900 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” en 25.000,00 €, y la 43200-2260208 “Campaña publicidad on-line”, en 151.560,41 € y en el capítulo 4 de transferencias corrientes, la aplicación 43200-2260204 “Compensación transfers operativa austriacos”, en 92.000,00 €.

Financiación



La financiación se realizará con cargo al remanente líquido de Tesorería, y a DOS bajas, una en la 43200-4790000 "Convocatoria campaña publicidad", que se elimina en su totalidad, y en la 43200-4890560 "Subv. Asoc. Empresarios de Hostel. Y Turismo", que se reduce a la mitad.

La Presidencia del O.A.L. "Patronato Provincial de Turismo", tras la correspondiente deliberación, propone al Consejo Plenario, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación en aplicación de lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.) acuerda:

1º.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del O.A.L. "Patronato Provincial de Turismo", con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
43200	4890520	SUBV. FUNDAC. COSTA AZAHAR FESTIVALES	70.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			70.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
43200	2279900	OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS.	25.000,00 €
43200	2260208	CAMPAÑA PUBLIC. DISTRIB. TURISTICOS.	151.560,41 €
43200	2260204	COMPENS. TRANSF..OPERATIVA AUSTRIAC.	92.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			268.560,41 €

TOTAL AUMENTOS..... 338.560,41 €

FINANCIACIÓN



BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

43200	4790000 CONVOCATORIA CAMPAÑA PUBLICIDAD	90.000,00 €
43200	4890560 SUBV. ASOC. PROV. EMPRES. HOSTELERIA	30.000,00 €

TOTAL BAJAS..... 120.000,00 €

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

87000	R. T. GASTOS GENERALES	218.560,41 €
-------	------------------------	--------------

TOTAL FINANCIACION.....338.560,41 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

12.DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 1/2011, EN EL PRESUPUESTO DEL O.A.L. INSTITUTO DE PROMOCIÓN CERÁMICA.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado, por unanimidad, el contenido del punto 12, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del Presupuesto del año 2010 del Instituto de Promoción Cerámica y que a 338.366,24 €, y estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos, por lo que se propone a este Consejo General, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación (art. 177.3 del R.D.L. nº 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar dentro de los capítulo I, de gastos de personal, del capítulo II, de gastos corrientes



en bienes y servicios, y del capítulo VI, de inversiones, una serie de aplicaciones, aumentos justificados principalmente por la activación del proyecto SOLCONCER. Destaca por otro lado el incremento de 152.000,00 €, en la aplicación 42201-2270600 "Estudios y trabajos técnicos" por el gasto que generarán una serie de nuevas iniciativas, como traducciones y ediciones de publicaciones, así como la aplicación 42201-2270601 "Estudios y trabajos técnicos del Proyecto Colocación", por un importe de 52.500,00 €, en previsión del gasto en nuevas iniciativas. S

Se crea la aplicación 42201-2260200 "Publicidad y propaganda", por un importe de 46.000,00 €, así como una serie aplicaciones presupuestarias relativas a subvenciones nominativas, y dentro del capítulo VI, de Inversiones, la aplicación 42201-6280003 "Adquisición de fondos fotográficos" por un importe de 6.000,00 €.

Financiación

La financiación se realizará con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

La Presidencia del O.A.L. "Instituto de Promoción Cerámica", tras la correspondiente deliberación, propone al Consejo General, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación (art. 177.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la LRHL), y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con el acuerdo del Consejo General, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:

1º Aprobar el expediente nº 1/2011 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del O.A.L. "Instituto de Promoción Cerámica", con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

FUNCIONAL	ECONOMICO	APLICACIÓN	IMPORTES
42201	1500000	PRODUCTIVIDAD	3.982,14 €
42201	1310000	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	10.307,34 €
42201	1600000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL O.A.L.	4.326,42 €
42201	2150000	REPARACION Y MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €
42201	2190001	GASTOS MANTENIM. DE LA WEB DEL INSTITUTO	2.000,00 €



42201	2200000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
42201	2200100	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00 €
42201	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
42201	2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	152.000,00 €
42201	2270601	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PROY. COLOCAC.	52.500,00 €
42201	6280001	ADQUISIC. DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIAL.	14.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			247.115,90 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTES</u>
42201	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	46.000,00 €
42201	4625200	SUBV. AYTO. ALCORA CICA 2011	4.000,00 €
42201	4800201	SUBV. I.E.S. EL CAMINAS. PUBLICACIÓN	9.000,00 €
42201	4800202	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA TECNICOS CERAMICOS	4.500,00 €
42201	4800203	SUBV. I FESTIVAL DE CINE CERÁMICO MICICE	15.000,00 €
42201	4810008	SUBV. MUSEU DEL TAULELL "M. SAFONT"	6.000,00 €
42201	6280003	ADQUISIC. FONDOS FOTOGRÁFICOS PARA FOTOTECA	6.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			90.500,00 €
TOTAL AUMENTOS			337.615,90 €

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

87000	R. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	337.615,90 €
-------	------------------------------------	--------------

TOTAL FINANCIACION	337.615,90 €
--------------------	--------------

2º- Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto del 2010, incrementando la aplicaciones 42201-6280001, Adquisición de libros y suscripción a revistas, en 14.000,00 €, y creando la aplicación 42201-6280003, Adquisición fondos fotográficos para fototeca en, en 6.000,00 €.

3º.- Remitir el presente acuerdo de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación (art. 177.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la LRHL), y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación."



13.DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 1/2011, EN EL PRESUPUESTO DEL O.A.L. ESCUELA TAURINA.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 13, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Remanente de Tesorería Total, de la liquidación del Presupuesto del año 2010 del O.A.L. Escuela Taurina de Castellón, aprobado por decreto de Presidencia, nº 591, el día 18 de febrero de 2011, y que asciende a 434.487,10 €, de los cuales 185.096,39, que corresponden excesos de financiación afectada, se van a utilizar 99.699,78, en esta modificación de crédito, para tramitar el expediente que permita hacer efectivas las subvenciones a la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, y a la ONGD “Contigo Colombia”, como beneficiarias de los festejos taurinos de la Beneficencia 2010, por los importes aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno del 18 de enero de 2011. Así mismo se van a utilizar 1.100,00 €, del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la compra de diverso mobiliario y enseres.

Por todo esto se crea dentro del capítulo IV “Transferencias corrientes”, la aplicación 23100-4800050 “Subv. Asoc. Banco de Alimentos de Castellón”, por un importe de 49.849,89 €, y en el capítulo VII, de “Transferencias de capital” la aplicación 23100-7800110 “Subv. A la ONGD Contigo Colombia”, por el mismo importe, que se deberán destinar a los fines que se indican en el acuerdo de la Junta de Gobierno, del día 4 de mayo de 2010. Se crea también dentro del capítulo II, de gastos corrientes en bienes y servicios, la partida 33801-2260200 “publicidad y propaganda”, por un importe de 2.500,00 €, y en el capítulo VI, de Inversiones reales, la aplicación, 33801-6250000 “Mobiliario”, por importe de 1.100,00 €.

Por todo lo expuesto vengo en proponer, debido a su urgencia, directamente al Pleno de la Diputación Provincial su aprobación, dándose cuenta del mismo al Consejo Plenario del Organismo Autónomo en su próxima convocatoria (art. 177.3 del RDL 2/2004 del texto refundido de la LRHL).

La financiación se realizará con cargo al remanente de Tesorería.



Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, el Pleno, por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 11 abstenciones, 10 del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde y una de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.) acuerda:

1º.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del O.A.L. "Escuela Taurina", con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTES</u>
23100	4800050	SUBV. ASOC. BANCO ALIMENTOS CASTELLON"	49.849,89 €
23100	7800110	SUBV. ONGD "CONTIGO COLOMBIA"	49.849,89 €
33801	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00 €
33801	6250000	MOBILIARIO	1.100,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			103.299,78 €
TOTAL AUMENTOS103.299,78 €

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA

87000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	3.600,00 €
87001	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	99.699,78 €
TOTAL FINANCIACION.....	103.299,78 €

2º- Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto del 2011

3º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."



14. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO NÚM. 26 QUE SE EXIGIRÁ POR LA CESIÓN DE ESPACIO A LAS ENTIDADES LOCALES EN LA ASISTENCIA A FERIAS A LAS QUE ACUDE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por mayoría de 26 votos a favor: 16 votos del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto 14, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que en el art. 41 del RDL2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente del O.A.L. Patronato Provincial de Turismo, y previo informe de la Intervención General,

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas el Pleno, por mayoría de 26 votos a favor, 16 votos del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) y 10 votos del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià, acuerda:

Primero.- La modificación de la ordenanza reguladora del precio público nº 26, que se exigirá por la cesión de espacio a las entidades locales en la feria de FITUR, por parte del Patronato provincial de Turismo de la Excma. Diputación provincial de Castellón. Cambiando el título, que pasará a denominarse “ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO N° 26 QUE SE EXIGIRÁ POR LA CESIÓN DE ESPACIO A LAS ENTIDADES LOCALES EN LAS FERIAS A LAS QUE ACUDE EL O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN”.

Y los siguientes artículos:



Artículo 1º.-Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 en relación con el artículo 41 ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada a los mismos por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Por esta Excm. Diputación Provincial de Castellón se establece el precio público por la utilización de suelo cedido por el Patronato Provincial de Turismo de Castellón, en las ferias a las que acude este, junto con entidades locales de la provincia.

Artículo 2º.-Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, aquellas entidades locales que asistan a las ferias, y ocupen el espacio contratado por el Patronato Provincial de Turismo.

2.- La obligación al pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que el Patronato notifique a cada ayuntamiento las liquidaciones, en función del espacio adjudicado, a cada municipio.

Artículo 5º.- Prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará únicamente durante los días que duren las distintas ferias, en las que asistan las entidades locales y ocupen el espacio contratado por el Patronato Provincial de Turismo.

Artículo 6º.-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza por la ocupación del espacio, será la siguiente:

FITUR Precio por mostrador y "truss"	4.000,00 €
FITUR Precio por "truss"	1.500,00 €
SEVATUR Cesión de espacio	2.500,00 €
SITC Cesión de espacio	3.000,00 €

Estos precios se entienden con IVA incluido.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, entrando en vigor los precios aprobados una vez publicados los mismos, con indicación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 30/92, contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.”

CULTURA DEPORTES Y TURISMO

15.DICTAMEN DE APROBACIÓN DE HONORARIOS MIEMBROS DEL JURADO, XXXIV CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA, AÑO 2011.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 15, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que según lo establecido en la base decimocuarta de las que rigen la celebración del XXXIV Certamen Provincial de Bandas de Música, año 2011 el jurado calificador del citado Certamen estará integrado por el Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, cinco músicos de reconocida solvencia y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vista la conformidad de intervención de fecha 1 de marzo de 2011.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Ordinaria de Cultura de fecha 1 de marzo de 2011, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:

Aprobar los honorarios a percibir por cada uno de los miembros del Jurado del XXXIV Certamen Provincial de Bandas de Música, año 2011 a razón de 425,00



euros cada día por los dos días que dura el Certamen, mas los gastos de desplazamiento, con cargo a la partida 33401.4891300, a excepción de uno de los miembros del jurado que solo se abonarán los gastos de desplazamiento al hacerse cargo el Instituto Valenciano de la Música de su minuta como jurado.”

16.DICTAMEN DE PAGO CONVENIO FEDERACIÓ DE CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AÑO 2010.

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 16, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas la justificación presentada por la Federació de Cors de la Comunidad Valenciana en relación con el Convenio de colaboración con la Diputación de Castellón en los gastos derivados de la organización de los conciertos de música coral a través de las corales federadas de la provincia de Castellón durante el año 2010 considerando que dicha justificación ha sido presentada fuera del plazo establecido en el convenio

Vistos los informes de disconformidad remitidos por el Área de Gestión y por Intervención.

Vista la existencia de crédito disponible en el presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2011, operación ADREM 12185.

No obstante los informes emitidos por Intervención y por el Área de Gestión y considerando que la entidad efectivamente ha realizado la actividad objeto de la subvención y que la anulación de la misma por incumplimiento del plazo de presentación de la justificación supondría un grave perjuicio económico para la citada entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 15 de Marzo de 2011, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:



.-Aprobar la justificación de la subvención y el reconocimiento de la obligación, así como la ordenación de su pago por importe total de 2.000,00 euros en concepto de contraprestación a los gastos con motivo de la colaboración en la organización de los conciertos a favor de la Federación de Cors de la Comunitat Valenciana C.I.F. G-96743968.

.- Aprobar la justificación de la subvención y el reconocimiento de la obligación así como la ordenación de su pago por importe total de 18.000,00 euros en concepto de subvención para la realización de conciertos de música coral a favor de la Federación de Cors de la Comunitat Valenciana C.I.F. G-96743968.

El pago del importe de los 18.000,00 euros tiene el carácter de a justificar debiéndose acreditar en el plazo de dos meses el pago de los mismos. En caso contrario se procederá a la iniciación de expediente de reintegro de la citada cantidad.”

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

17.DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL “CONSORCIO CONCESIONARIO DE AGUAS PLA DE MEANES.”

Conocido el contenido del dictamen y no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se indica que se proceda a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado por unanimidad el contenido del punto 17, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2010, la Diputación de Castellón acordó constituir el “Consortio concesionario de aguas Pla de Meanes”, aprobándose inicialmente los Estatutos por los que habrán de regirse y disponiendo la publicación de los mismos para información pública y audiencia a los interesados.

Visto que la citada publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 134 de fecha 9 de noviembre de 2010, y que durante el plazo de exposición pública se ha presentado escrito de alegaciones de D. Xavier Pallarés i Badenes, en nombre y representación de la Comissió de Persones Crítiques i amb Iniciativa d’Atzaneta del Maestrat, con registro de entrada número 49977, de fecha 16 de diciembre de 2010.



Vistas las consideraciones establecidas en el informe técnico y jurídico:

1. El contenido de las alegaciones no tienen contenido jurídico o técnico que precisen de informe contradictorio, por lo que se entiende que las mismas deben ser consideradas como sugerencias que pueden ser aceptadas o desestimadas en función del principio de oportunidad que inspira la propia constitución del consorcio.
2. Se estima que los trámites seguidos hasta la fecha, se adecuan al ordenamiento jurídico vigente, respecto de los requisitos de constitución del consorcio, no habiéndose planteado por el alegante infracción de norma jurídica alguna.
3. Se recuerda, por último, que los consorcios son asociaciones voluntarias de entidades, en este caso locales, que nacen con la voluntad de prestar, un servicio propio de los municipios, y que la legislación en materia de aguas auspicia la constitución de consorcios para la satisfacción supramunicipal del servicio, que trasciende a los intereses puntuales de un municipio en concreto, en función del dominio estatal de las aguas subterráneas.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Xavier Pallarés i Badenes, en nombre y representación de la Comissió de Persones Críiques i amb Iniciativa d'Atzaneta del Maestrat.
2. Aprobar definitivamente los estatutos del Consorcio de Aguas Pla de Meanes.
3. Disponer la publicación íntegra de los estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Antes de iniciar el Despacho Extraordinario, por el Sr. Presidente se indica que se proceda a la votación sobre la declaración de urgencia de los puntos contenidos en el mismo, del A al I, ambos inclusive, así como las mociones presentadas que figuran en los puntos del J al P.

El señor Secretario indica que existe unanimidad, de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García,



Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) en la declaración de urgencia, de todos los puntos incluidos, en el Despacho Extraordinario.

Seguidamente, no habiendo señoras y señores que deseen hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente indica que se proceda a la votación sobre el contenido del punto A).

INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN

A) PROPOSICIÓN DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO CENTRO LÚDICO”

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma, aprobándose por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés.)

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones.

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado el contenido del punto A, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de HIGUERAS para la realización de las obras de “ACONDICIONAMIENTO CENTRO LÚDICO”.

Considerando que en fecha 20 de diciembre de 2010 se presenta documentación justificativa parcial del convenio, referida al suministro, pero no se acredita el pago de la factura.

Considerando que en fecha 29 de diciembre de 2010 se presenta documentación justificativa parcial del convenio referida a la certificación 5ª y última de la obra, pero tampoco se presenta la acreditación del pago de la certificación de obra.



Considerando que en fecha 24 de febrero de 2011 se presenta documentación justificativa parcial del convenio referida a honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y acreditación del pago de las facturas presentadas, anteriormente referidas.

Considerando que en la cláusula 5ª del citado Convenio se establecía como fecha límite para la justificación del mismo el 20 de noviembre de 2010, habiéndose presentado la documentación fuera del plazo establecido en el mismo.

Considerando que en la cláusula 4ª del Convenio se establecía que se deberá acreditar la fecha de pago de la certificación de obra.

Resultando que el Ayuntamiento de Higuera, en fecha 14 de marzo, al amparo del art. 17.7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, presenta escrito en el que solicita el anticipo del pago por parte de la Diputación debido a la no disponibilidad de fondos, y se compromete a realizar el pago de los mismos en un plazo no superior a dos meses.

Resultando asimismo que en fecha 17 de marzo, dicho Ayuntamiento renuncia a la parte de la subvención no justificada y que asciende a 1.495'01 €.

Resultando que existe crédito suficiente y que se emite documento contable número ADREM 12177 de autorización y disposición del gasto por importe de 85.198,06 €.

No obstante los informes desfavorables de Intervención y de Cooperación, y los informes favorables de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, el Pleno por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés) acuerda:

1.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a la factura de suministro presentada en fecha 20 de diciembre de 2010 cuyo importe asciende a 35.334,00 €.

2.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a la certificación 5ª y última presentada en fecha 29 de diciembre de 2010 cuyo importe asciende a 40.527,66.

3.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a las facturas de honorarios presentadas en fecha 24 de febrero de 2011 cuyo importe asciende a 9.593,22.



4.- Reconocer la obligación y ordenar el pago al AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, con cargo al ADREM 12177, por importe de 83.703,05 €, correspondiente al 97,95% del gasto subvencionable de 85.454,88 €.

5.- Anular la subvención no justificada, que asciende a 1.495,01 €

6.- Requerir al Ayuntamiento de Higuera, para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que se reciban los fondos, acrediten ante la Intervención Provincial el pago de los gastos que han servido de justificación para la subvención, indicándoles que el incumplimiento de este deber en el plazo establecido, llevará consigo el inicio del expediente de reintegro de la subvención, siendo el importe total de los pagos a acreditar de: 85.454,88.”

B) PROPOSICIÓN DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA DE LAS OBRAS DE “PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA” 1ª FASE.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma.

El Pleno aprueba, por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado el contenido del punto B, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de VALL D'ALBA para la realización de las obras de “PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA, 1ª FASE”.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2009 se modificó el convenio en el sentido de incluir la aportación prevista para 2009 en la anualidad de 2010.



Considerando que en la cláusula 5ª del citado convenio se establece como fecha límite para la justificación del mismo el día 20 de noviembre de 2010.

Considerando que en fecha 22 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de VALL D'ALBA solicita prórroga para la ejecución de la obra, debido a dificultades técnicas ajenas a las partes contratantes.

Considerando que en fecha 31 de enero de 2011 se presenta documentación justificativa parcial del convenio, referida a la certificación 8ª de la obra, sin que se acredite el pago de la misma.

Considerando que en la cláusula 4ª del Convenio se establecía que se deberá acreditar la fecha de pago de las certificaciones de obra.

Resultando que el Ayuntamiento de Vall d'Alba, en fecha 17 de marzo, al amparo del art. 17.7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, presenta escrito en el que solicita el anticipo del pago por parte de la Diputación debido a la no disponibilidad de fondos, y se compromete a realizar el pago de los mismos en un plazo no superior a dos meses.

Resultando que existe crédito suficiente y que se emite documento contable número ADREM 12218 de autorización y disposición del gasto por importe de 242.463,81 €.

No obstante los informes desfavorables de Intervención y de Cooperación, y el informe favorable de la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios, la Corporación, por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarró, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés), acuerda:

1.- Modificar la cláusula quinta del citado Convenio en el sentido de establecer como fecha límite para la justificación del mismo el día 20 de noviembre de 2011.

2.- Aprobar la justificación de la subvención correspondiente a la certificación 8ª presentada en fecha 31 de diciembre de 2010 cuyo importe asciende a 48.182,62.

3.- Reconocer la obligación y ordenar el pago al AYUNTAMIENTO DE VALL DALBA, con cargo al ADREM 12218, por importe de 23.474,57 €, correspondiente al 48,72% del gasto subvencionable de 48.152,62 €.

4.- Requerir al Ayuntamiento de Vall d' Alba, para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que se reciban los fondos, acrediten ante la



Intervención Provincial el pago de los gastos que han servido de justificación para la subvención, indicándoles que el incumplimiento de este deber en el plazo establecido, llevará consigo el inicio del expediente de reintegro de la subvención, siendo el importe total de los pagos a acreditar de: 48.152,62.”

C) PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA OBRAS Y SERVICIOS 2011.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado, por unanimidad el contenido del punto C, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del año 2011.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 28 de diciembre de 2010, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Resultando que de dicha aprobación inicial resultaba una aportación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de 1.032.102'50 €, y teniendo en cuenta que en fecha 19 de enero de 2011 se recibe escrito de dicho Ministerio en el que comunican la previsión de asignación al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 2011 de un total de 1.103.450'20, de lo que resulta un excedente de 71.347'70 €.

Considerando que según datos de la cifras de población a 1 de enero de 2010 aprobadas por el Real Decreto 1612/2100, de 7 de diciembre, la única población que sufre un cambio de rango en el número de habitantes es Les Useres, que pasa a tener 995 habitantes, pero que no sufre variación en su financiación por este motivo al haber solicitado una obra de importe inferior al rango que le correspondía por número de habitantes.



Visto el informe de Intervención, de Oficina Técnica y Planificación, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) aprueba:

1.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011, quedando el mismo con la siguiente financiación:

- Aportación Ministerio Política Territorial y AP	1.085.771'79 €
- Aportación Diputación	978.433'17 €
- Aportación Ayuntamientos	165.066'82 €
- IMPORTE TOTAL PLAN	2.229.271'78 €

2.- Comunicar a los Ayuntamientos y Mancomunidades incluidos en el Plan que existe la posibilidad de que soliciten la delegación de las facultades para contratar la obra, en cuyo caso deberán manifestarlo mediante acuerdo del órgano competente ante esta Diputación, hasta el 15 del próximo mes de mayo.

3.- Establecer que en todas las obras que figuren en el Plan deberá colocarse un cartel en el que consten los organismos que financian las mismas, cuyo modelo se podrá descargar de la web del departamento de Planificación en: <http://www.dipc.as/cooperacion/>

4.- Los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus deudas con la Hacienda Provincial no se entenderán definitivamente incluidos en el presente Plan en tanto en cuanto no hagan efectivo el pago de las mismas, pero lo que se les concede un plazo improrrogable de 1 mes, transcurrido el cual, se les excluirá del mismo a todos los efectos.

5.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.”

D) PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA COMPLEMENTARIA DE OBRAS Y SERVICIOS. 2011.



Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado, por unanimidad el contenido del punto D, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó inicialmente el Plan Provincial Complementario de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del año 2011.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 155 de fecha 28 de diciembre de 2011, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Resultando que el Ayuntamiento de Torás solicitó la modificación del presupuesto de la obra nº 125 del Plan Provincial “Segunda Fase Cementerio Municipal de Torás” por haber aumentado su población, y que había sido aprobada inicialmente con un presupuesto de 35.000’00 €, por el presupuesto de 40.000’00 €.

Considerando que según datos de la cifras de población a 1 de enero de 2010 aprobadas por el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, la población de citado municipio era de 253 habitantes, es por todo lo anterior por lo que se acepta dicha alegación, quedando la financiación de la citada obra tal y como sigue y pasando a ser la obra nº 127 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	38.000,00
AYUNTAMIENTO	2.000,00
TOTAL	40.000,00



Resultando que el Ayuntamiento de Nules solicita en fecha 26 de enero de 2011 la modificación del presupuesto de la obra nº 87 del Plan Provincial “Reforma y ampliación edificio polideportivo municipal” aprobada inicialmente con un presupuesto de 135.000’00 €, por corrección de datos del resumen del mismo y que pasa a un presupuesto de 150.000’00 €.

Considerando la cláusula tercera de las Bases para la convocatoria del POYS para el año 2011 según la cual: “Para los municipios de más de 5.000 habitantes y menos de 20.000 habitantes la subvención estará comprendida entre el 40% y el 60% del presupuesto que figura en el proyecto de la obra solicitada siempre que éste no supere la cantidad de 135.000’00 €. En el caso que el presupuesto del proyecto supere esta cuantía la subvención máxima a otorgar será el resultado de aplicar el porcentaje de subvención adoptado a un importe del presupuesto de 135.000’00 €”, es por todo lo anterior por lo que se acepta la solicitud del Ayuntamiento de Nules, quedando la financiación de la citada obra tal y como sigue y pasando a ser la obra nº 88 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	67.500,00
AYUNTAMIENTO	82.500,00
TOTAL	150.000,00

Resultando que por el Ayuntamiento de Nules se solicita el cambio de la obra nº 88 del Plan provincial “Pavimentación y Ajardinamiento acceso Noroeste Mascarell” por motivos de interés general y social por la obra “Iluminación y adecuación del entorno del lienzo de la muralla este de Mascarell”, cuyo presupuesto no implica variación respecto a la anterior.

Considerando que por acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2011 se aprobó el reajuste de aportaciones de diversas pedanías al detectarse un error material, siendo ésta una de ellas y habiéndose expuesto al público no se ha formulado ninguna alegación al respecto.

Considerando que de conformidad con el art. 32.5 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, es posible dicho cambio de obra, es por todo lo anterior por lo que se acepta el cambio de obra por la denominada “Iluminación y adecuación del entorno del lienzo de la muralla este de Mascarell” quedando la financiación de la citada obra tal y como sigue y pasando a ser la obra nº 89 del Plan:



	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	17.500,00
AYUNTAMIENTO	17.500,00
TOTAL	35.000,00

Resultando que por el Ayuntamiento de Todolella, en fecha 14 de enero de 2011, se solicita que se incluya la obra "2ª fase, Pavimentación Plaza Ayuntamiento Sarañana" en el Plan Provincial Complementario que no fue incluida en la aprobación inicial, al no estar dada de alta como entidad.

Considerando que según datos de entidades de población a 1 de enero de 2010, aprobadas por el Real Decreto 1612/2100, de 7 de diciembre, se ha dado de alta a dicha entidad con un total de 16 habitantes, es por todo lo anterior por lo que se acepta dicha alegación, quedando la financiación de la citada obra tal y como sigue, quedando, además, la obra renumerada como la obra nº 125 Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	28.500,00
AYUNTAMIENTO	1.500,00
TOTAL	30.000,00

Resultando que por el Ayuntamiento de Cervera del Maestre se solicitó inicialmente para su inclusión en el Plan Complementario 2011 la obra "Adecuación Casa de cultura y usos múltiples para eliminación de barreras arquitectónicas", para el núcleo de población "Diseminado" y que dicha obra fue excluida por no ser éste un núcleo de población.

Considerando que de acuerdo a la interpretación de las bases se entiende por Diseminado un núcleo de población distinto al núcleo principal, es decir en el INEbase según nomenclador de unidades poblacionales, se interpreta como núcleo principal 0101 Cervera del Maestre con 666 habitantes, pero 0199 *Diseminado* con 51 habitantes no es otra entidad poblacional, sino gente dispersa que habita dentro del municipio de Cervera pero sin formar un núcleo poblacional. Es decir si la palabra *Diseminado* correspondiese a una cifra 0201 ó 0301.....si que se consideraría entidad de población. Nunca un 0199, es por todo lo anterior que no se acepta la solicitud.



Resultando que por el Ayuntamiento de Cálíg se solicitó inicialmente para su inclusión en el Plan Complementario 2011 la obra “Acometida eléctrica e instalaciones eléctricas hasta edificio vestuario del polideportivo municipal”, para el núcleo de población “Diseminado” y que dicha obra fue excluida por no ser éste núcleo de población y por no llegar al importe mínimo para solicitar obra.

Resultando que en fecha 14 de febrero solicitan cambio de la citada obra por la de “Cambio luminarias ermita” para el mismo núcleo y por importe también inferior al mínimo para poder solicitar obra.

Resultando que en fecha 14 de marzo vuelven a presentar alegación solicitando un nuevo cambio de obra denominada “Cambio de luz alumbrado público, aumento de la eficiencia energética y lumínica. Camino al Paraje dels Socors”, para el mismo núcleo.

Considerando que de acuerdo a la interpretación de las bases se entiende por Diseminado un núcleo de población distinto al núcleo principal, es decir en el INEbase según nomenclator de unidades poblacionales, se interpreta como núcleo principal 0101 Cálíg con 2038 habitantes, pero 0199 *Diseminado* con 179 habitantes no es otra entidad poblacional, sino gente dispersa que habita dentro del municipio de Cálíg pero sin formar un núcleo poblacional. Es decir si la palabra *Diseminado* correspondiese a una cifra 0201 ó 0301.....si que se consideraría entidad de población. Nunca un 0199, es por todo lo anterior que no se acepta ninguna de las dos alegaciones presentadas.

Resultando que el Ayuntamiento de Villamalur solicitó en fecha 4 de enero de 2011 la modificación del presupuesto de la obra nº 152 del Plan Provincial “Muro de contención en parte trasera de casa consistorial” por haber aumentado su población, cuyo presupuesto inicial era de 30.000’00 € por el de 35.000’00 €.

Considerando que según datos de la cifras de población a 1 de enero de 2010 aprobadas por el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre, la población de citado municipio era de 102 habitantes, es por todo lo anterior por lo que se acepta dicha alegación, quedando la financiación de la citada obra tal y como sigue y pasando a ser la obra nº 154 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	33.250,00
AYUNTAMIENTO	1.750,00
TOTAL	35.000,00



Resultando que por el Ayuntamiento de Cabanes se solicitó en fecha 4 de febrero de 2011 la subsanación de un error material al haber incluido en la obra solicitada del Plan Provincial Complementario nº 36 “Adecuación de la Plaza de la Virgen del Buen Suceso” los honorarios de redacción de la misma.

Considerando la petición formulada por el Ayuntamiento de Cabanes y siendo que la misma no se apreció de oficio, es por todo lo anterior por lo que se acepta el cambio del presupuesto de la obra, quedando la financiación de la misma tal y como sigue:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	61.750,00
AYUNTAMIENTO	43.065,93
TOTAL	104.815,93

Resultando que por el Ayuntamiento de Navajas se solicita que se incluya la obra “Bar Restaurante en zonas piscinas Municipales de Navajas” en el Plan Provincial Complementario 2011, con un presupuesto de 47.000’01 €.

Considerando que dicha obra no fue incluida en la aprobación provisional por la imposibilidad de la presentación de la solicitud en tiempo y forma dado el volumen de trabajo de la Corporación durante el período estival, es por todo lo anterior que se acepta la solicitud de inclusión de la obra, quedando la financiación de la misma tal y como sigue, y pasando a ser la obra nº 87 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	42.750,00
AYUNTAMIENTO	4.250,01
TOTAL	47.000,01

Resultando que por la Mancomunidad Alto Palancia se remite alegación en fecha 8 de marzo de 2011, en el sentido de cambiar uno de los suministros de la obra solicitada aprobada inicialmente con el nº. 171, implicando éste un cambio en el presupuesto que pasa de 84.705,04 € del Plan Complementario inicialmente aprobado a un presupuesto de 85.987,78 €.

Considerando dicha solicitud y que, de conformidad con la Base tercera de la Convocatoria del POYS del 2011, dicho presupuesto está dentro del margen previsto



en las citadas bases, es por todo lo anterior que se acepta la solicitud quedando la financiación de la misma tal y como sigue, y pasando a ser la obra nº 173 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	42.993,89
AYUNTAMIENTO	42.993,89
TOTAL	85.987,78

Resultando que por la Mancomunidad Els Ports se solicita el cambio en el presupuesto de la obra incluida en el Plan Complementario 2011 con nº 174 "Acondicionamiento edificio nuevo para la Mancomunidad Comarcal Els Ports", por no coincidir el presupuesto del proyecto con el presupuesto inicialmente aprobado en el Plan que era de 135.000,00€, solicitando que sea el presupuesto de 30.000,00€.

Considerando que en dicha solicitud se advierte un error material ocurrido en la aprobación provisional del POYS del 2011, por cuanto no se tenía conocimiento del proyecto a presentar y se incluyó el importe que por población correspondía, es por todo lo anterior por lo que se acepta la revisión del presupuesto citado, quedando la financiación de la obra solicitada de la siguiente manera y con el nº 176 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	15.000,00
AYUNTAMIENTO	15.000,00
TOTAL	30.000,00

Resultando que por la Mancomunidad Els Ports se solicita el cambio en el presupuesto de la obra incluida en el Plan Complementario 2011 con nº 175 "Mejora de instalaciones y edificaciones en Castell de Cabres", por no coincidir el presupuesto del proyecto con el presupuesto inicialmente aprobado en el Plan que era de 135.000,00 €, solicitando que sea de 42.663,86 €.

Considerando que en dicha solicitud se advierte un error material ocurrido en la aprobación provisional del POYS del 2011, por cuanto no se tenía conocimiento del proyecto a presentar y se incluyó el importe que por población correspondía, es por todo lo anterior por lo que se acepta la revisión del presupuesto citado, quedando la financiación de la obra solicitada de la siguiente manera y con el nº 177 del Plan:



	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	21.331,93
AYUNTAMIENTO	21.331,93
TOTAL	42.663,86

Resultando que por la Mancomunidad Els Ports se solicita el cambio en el presupuesto de la obra incluida en el Plan Complementario 2011 con nº 176 "Dotación Piscina cubierta municipal en Ares del Maestrat", por no coincidir el presupuesto del proyecto con el presupuesto inicialmente aprobado en el Plan que era de 135.000,00 €, solicitando que sea de 125.833,26 €.

Considerando que en dicha solicitud se advierte un error material ocurrido en la aprobación provisional del POYS del 2011, por cuanto no se tenía conocimiento del proyecto a presentar y se incluyó el importe que por población correspondía, es por todo lo anterior por lo que se acepta la revisión del presupuesto citado, quedando la financiación de la obra solicitada de la siguiente manera y con el nº 178 del Plan:

	Ppto. Plan.
MPTyAP	-
DIPUTACION	62.916,63
AYUNTAMIENTO	62.916,63
TOTAL	1125.833,26

Resultando que el Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar solicita en fecha 16 de marzo de 2011 cambio de la obra incluida inicialmente en el Plan Provincial Complementario 2011, con el nº 68 "Colector de pluviales entrada local de jóvenes" por la obra "Restauración de Molino" con un presupuesto de 181.016,13 €

Considerando que de conformidad con el art. 32.5 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, es posible dicho cambio de obra ya que no implica mayor coste para la Diputación, es por todo lo anterior por lo que se acepta la alegación del Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar, quedando la financiación de la obra solicitada de la siguiente manera, y con el mismo nº de obra.

Ppto. Plan.



MPTyAP	-
DIPUTACION	33.250,00
AYUNTAMIENTO	147.766,13
TOTAL	1181.016,13

Resultando que en fecha 17 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Almenara solicita a la Diputación que revoque su acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2011 en el sentido de no alterar las aportaciones a la obra "Arreglo de Pavimento C/ Llarg, C/ de la Bota y C/ Pontarro" en la Playa de Almenara, incluida en la aprobación provisional del Plan Provincial Complementario.

Considerando que dicho acuerdo vino a subsanar un error material detectado en diversas pedanías en virtud del cual se les otorgaba mayor financiación de la que, de conformidad con las bases, les correspondía, es por todo lo anterior que no se acepta dicha solicitud.

Visto el informe de Intervención, de Oficina Técnica y Planificación, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.) acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial Complementario de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011, quedando el mismo con la siguiente financiación:

- Aportación MPT y AP.....	0,00 €
- Aportación Diputación.....	6.605.158,23 €
- Aportación Ayuntamientos.....	3.940.242,57 €
- IMPORTE TOTAL PLAN.....	10.545.400,80 €

2.- Comunicar a los Ayuntamientos y Mancomunidades incluidos en el Plan que existe la posibilidad de que soliciten la delegación de las facultades para contratar la obra, en cuyo caso deberán manifestarlo mediante acuerdo del órgano competente ante esta Diputación, hasta el 15 del próximo mes de mayo.

3.- Establecer que en todas las obras que figuren en el Plan deberá colocarse un cartel en el que consten los organismos que financian las mismas, cuyo modelo se podrá descargar de la web del departamento de Planificación en: <http://www.dipcas.es/cooperacion/>



4.- Los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus deudas con la Hacienda Provincial no se entenderán definitivamente incluidos en el presente Plan en tanto en cuanto no hagan efectivo el pago de las mismas, pero lo que se les concede un plazo improrrogable de 1 mes, transcurrido el cual, se les excluirá del mismo a todos los efectos.

5.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.”

E) PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE BENASSAL.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra; se procede a la votación sobre el contenido de la misma, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado, por unanimidad el contenido del punto E, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud formulada por la AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO en fecha 9 de marzo de 2011 para la suscripción de un convenio singular con esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de BENASAL para la realización de las obras de “CENTRO DE HIDROTERAPIA DE BANASAL”.

Vistos los Informes favorables emitidos por Intervención, Servicios Jurídicos y la Sección de Cooperación.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, Sres. (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde) acuerda:



1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana de Turismo, la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Benasal para la realización de las obras de “CENTRO DE HIDROTERAPIA DE BENASAL”.

2.- Facultar al Presidente de la Diputación para la firma del mismo y de los demás actos y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

HACIENDA CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

F) PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 1/2011, DEL O.A.L. INSTITUTO PROVINCIAL DEL DEPORTE.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma.

El Pleno aprueba, por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado el contenido del punto F, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del Presupuesto del año 2010 del Instituto Provincial del deporte, y que asciende actualmente a 56.193,11 €, después de realizada la incorporación de remanentes, y estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos, que también se financiaran con bajas en aplicaciones del presupuesto actualmente en vigor, por lo que se propone a este Consejo General, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación, (art. 177.3 de la RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL), y su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar y crear dentro del capítulo II, de gastos corrientes en bienes y servicios, y del capítulo IV, de transferencias corrientes, una serie de aplicaciones. En el capítulo II, Se crea la aplicación 3400-2269927 “Adquisición trofeos”, por un importe de 6.000,00 €, y se suplementa la aplicación 34000-2260203 “Material promocional” en 11.193,11 €. Y



en el capítulo IV, se crean una serie aplicaciones presupuestarias relativas a subvenciones nominativas todas ellas referentes a patrocinios deportivos, que permitan formalizar los correspondientes convenios de colaboración.

En el expediente consta el informe del Diputado Delegado de Deportes que justifica la singularidad de los convenios señalados anteriormente.

Financiación

La financiación se realizará con remanente de tesorería para gastos generales, por 56.193,11 €, utilizándose en su totalidad, y con bajas en la aplicación 34000-2269907 “Gastos organización I Simposium Mundial de Ciclismo”, por un importe de 15.000,00 € y en la aplicación 34100-479000. “Conv. Subv. Participación Deportistas Paris-Dakar”, por 50.000,00 €, quedándose ambas partidas sin crédito.

La Presidencia del O.A.L. “Instituto Provincial del Deporte”, tras la correspondiente deliberación, propone al Consejo General, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación en aplicación de lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

La Corporación Provincial por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés) acuerda:

1º.- Aprobar el expediente nº 1/2011 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del O.A.L. “Instituto Provincial del Deporte”, con el siguiente detalle:

Modificación de Gastos

Aplicación de Gastos	Importe
34000 2269927 ADQUISICION TROFEOS	6.000,00 €
34100 4790004 CONVENIO OFFROADSITE S.L. “PARIS DAKAR”	35.000,00 €
34100 4790005 CONVENIO JAIRO SEGARRA “PARIS DAKA”	9.000,00 €
34100 4790006 CONVENIO JOSE MANUEL PELLICER “PARIS DAKAR”	6.000,00 €
34100 4894610 CONV. FEDER. ATLETISMO CAMPTO. ESPAÑA MARCHA ATLÉTICA	7.000,00 €
34100 4894620 CONV. UJI CAMPTO. ATLETISMO ESPAÑA UNIVERSITARIO	5.000,00 €



34100 4894630 CONV. CLUB GRANJO. SELECCION PROV. TAKEWONDO	5.000,00 €
34100 4894640 CONV. CLUB DEPORTE ADAPTADO VALL D'UIXO	5.000,00 €
34100 4894650 CONVENIO FEDERACION MOTOCICLISMO	4.000,00 €
34100 4894660 CONV. CLUB ATLETISME MUR Y CASTELL	8.000,00 €
34100 4894670 CONV. ASOC. FUTBOL BASE VINAROSZ ,TROFEO	4.000,00 €
34100 4894680 I CIRCUITO DIPUTACION MBT CLUB TERRATREMOLS	7.000,00 €
34100 4894690 FEDERAC. PROV. ATLETISMO "DIVIRTIÉNDOSE CON EL ATLETISMO"	9.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	110.000,00 €
34000 2260203 MATERIAL PROMOCIONAL	11.193,11 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	11.193,11 €
TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS	121.193,11 €
FINANCIACIÓN	
Remanente de tesorería	
87000 R.T. PARA GASTOS GENERALES	56.193,11 €
Bajas en aplicaciones de gasto	
34000 2269907 GASTOS ORGANIZ. I SIMPOSIUM MUNDIAL CICLISMO	15.000,00 €
34100 4790003 CONV. SUBV. PARTICIPAC. DEPORTISTAS PARIS-DAKAR	50.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	121.193,11 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

G) PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2011. EXPTE. 4/2011.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario, y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma.



La Corporación la aprueba por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 10 votos en contra del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià.

El Sr. Presidente anuncia que queda aprobado el contenido del punto G, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando la necesidad de crear diversos créditos extraordinarios para atender necesidades de gastos tanto corrientes como de inversión en los distintos servicios.

Considerando la necesidad de establecer diversas líneas nominativas para la financiación de diversos gastos a realizar por los Ayuntamientos y otras Entidades sin ánimo de lucro, siendo los mismos de carácter inaplazable, así como para atender necesidades de tipo social y cultural fundamentalmente según consta en el expediente (Anexo Subvenciones Nominativas).

Considerando la necesidad de suplementar diversas partidas del Capítulo II de “Compra de Bienes Corrientes y Servicios”, del Capítulo IV de “Transferencias Corrientes y Capítulos VI y VII de Inversiones Reales y transferencias de capital respectivamente, por considerar que los créditos iniciales previstos en la aprobación del Presupuesto son insuficientes para el desarrollo de los distintos programas según la petición del Diputado Delegado del Área correspondiente.

Visto el informe de Intervención, en el que se establece que previamente a la adopción de compromisos de gasto futuro es necesario la aprobación del plan económico financiero al que se refiere el artículo 19 del REAL DECRETO 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Debiéndose de adoptar estos compromisos de gasto futuro dentro de una planificación de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno de la Diputación Provincial por mayoría de 16 votos a favor del Grupo Popular (señores: Aparici, Fabra, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 10 votos en contra del Grupo Socialista (señores: Colomer, Domingo, Edo, Beltrán Pastor, Gil, Tena García, Isach, Martinavarro, Navarro y Valverde) y una abstención de la Sra. Molés, del Bloc Nacionalista Valencià, acuerda:



Primero: La siguiente modificación de créditos, financiada con remanente de tesorería para gastos generales, bajas de partidas de gastos y mayores ingresos.

Modificación de Gastos

Partida de Gastos		Importe
No	15000 2270639 ASIST.TECNICA ACTUACIONES TECNICO-ADMINISTRATIVA.	8.000,00 €
No	16100 2270639 CONT.ASIST.TECNICA.PROY.ALUMBRADO EDAR.	18.000,00 €
No	16100 4622100 AYUDAS AYTOS CUBAS DE AGUA.	18.000,00 €
No	16105 7540000 SUBV.EPSAR.DEPURADORA DE MONCOFAR	382.149,17 €
No	16106 2270600 ASIST.TECNICA.ANTEPROY.PLAN 100x75	116.820,00 €
No	16200 4630002 CONV.MANCOM.ESPADAN-MIJARES.MTO CLAUSURA VERTEDERO.	65.000,00 €
No	16900 2270614 ASIST.TECN.LIC.MEDIOAMB.EN INST.MUNICIPALES	18.000,00 €
No	17000 2270608 ASIST.TECNICA ECMCA(ENT.COLAB.CALID.AMBIENTAL)	20.000,00 €
No	17200 2270639 CONT.ASIST.TECNICA.LIC.MEDIOAMB.MUNICIPIOS.	18.000,00 €
No	23100 4800601 SUBV.AFANIAS.GTOS CENTRO DE ATENCION TEMPRANA.	27.000,00 €
No	23100 4800602 CONV.ASOC.DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CS.(APNAC)	18.000,00 €
No	23100 7800209 SUBV."ASOC.TELEFONO D ELA ESPERANZA".INSTALACIONES	9.000,00 €
No	23200 4820312 CONV.FED.PROV.ASOC.VECINOS.MTO SEDE.	6.600,00 €
No	23300 4891500 TRANSPORTE COLEGIOS EL TERMET	10.000,00 €
No	23300 7620301 CONV.O.A.CENTROS SOC.ESP.BENICARLO.ACOND.GERIATRICO MPAL.	140.000,00 €
No	23302 4620100 CONV.AYTO VALL D'UXO.TRANSPORTE ADAPTADO.	9.000,00 €
No	23303 2219900 ADQUISICION EQUIPOS INDIVIDUALES DE TELEAYUDA.	18.000,00 €
No	32000 6350000 MOBILIARIO Y ENSERES. CENTRO ENSEÑANZA .PENYETA .	30.000,00 €



No	32401 4620117 SUBV.AYTO DE CASTELLON.PROY.EDUCACION VIAL.	5.024,00 €
No	33000 4823400 APORTACION FUNDACIÓN VALENCIANA DE ESTUDIOS AVANZA	5.000,00 €
No	33000 7621900 SUBV.AYTO DE TIRIG.ADQUISICION ESCULTURA.	3.000,00 €
No	33200 2270600 ASIST.TECNICA ESCANEADO DOCUMENTOS DEL ARCHIVO.	69.600,00 €
No	33301 2210000 GTOS ENERGIA ELECTRICA.MUSEO C/CABALLEROS.	6.000,00 €
No	33301 2210100 GTOS CONSUMO AGUA.MUSEO C/CABALLEROS.	600,00 €
No	33400 2260230 PATROCINIO DIPUTACION EN CONCIERTO.	65.000,00 €
No	33400 4820326 CONV.ASOC.GREGAL DE EST.HISTORICOS DE CS.	13.000,00 €
No	33401 4621600 TROBADA BANDAS MUSICALES	13.000,00 €
No	33401 4800500 CONV.ASOC.ORQUESTA SINFÓNICA PROV.DE CS.	180.000,00 €
No	33500 4530500 CONV. FESTIVAL. MÚSICA ANTIGUA	90.000,00 €
No	33602 6350000 ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES CASTILLO	10.000,00 €
No	33800 4622000 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS	40.500,00 €
No	33801 4800512 SUBV.ASOC.CULTURAL GUARISMO 2.EDICION REVISTA.	4.000,00 €
No	34100 2260903 GTOS ORGANIZACIÓN TROFEO PELOTA VALENCIANA.	10.000,00 €
No	34100 4827600 CONVENIO CLUB ATLETISMO PLAYAS DE CASTELLON	300.000,00 €
No	34100 4827800 CONV.C.F.BORRIOL.TEMPORADA 2010/2011	40.000,00 €
No	34100 7621504 SUBV.AYTO BURRIANA.ZONA DEPORIVA GRAO	5.000,00 €
No	34100 7621506 SUBV.AYTO HIGUERAS ESPACIO DEPORTIVO PARA LA PRACTICA DE FIELD TARGET.	60.000,00 €
No	41200 4625900 SUBVENCION AYTO BENICARLO FIESTA DE LA ALCACHOFA	10.000,00 €
No	41201 2210000 ENERGIA ELECTRICA.CENTRO DESARROLLO RURAL DE VILLANUEVA DE VIVER.	2.000,00 €



No	41201 2210100	GTOS CONSUMO DE AGUA.CENTRO VILLANUEVA DE VIVER.	600,00 €
No	41201 6230300	INST.SIST.SEGURIDAD EN CENTRO D EDESARROLLO RURAL DE VILLANUEVA DE VIVER.	5.890,00 €
No	41400 2200000	GTOS MATERIAL DE OFICINA.DESARROLLO RURAL	3.000,00 €
No	41400 2260600	ORGANIZACION DE CURSOS DE FORMACION.	12.000,00 €
No	41400 4620104	CONV.AYTO DE NULES.FIESTA CLEMENULES.	10.000,00 €
No	41400 4621800	SUBVENCION. PARA RECINTOS FERIALES DESARROLLO AGR	90.000,00 €
No	41400 4711900	SUBV.EXPER.Y DESARROLLOS AGROPECUARIOS.	33.000,00 €
No	41400 4800303	SUBV.FUND.INTERCOOP C.V.ACT.COOPERATIVISMO EN EL SECTOR PRIMARIO.	180.000,00 €
No	41400 4800600	SUBV.RECINTOS FERIALES.	45.000,00 €
No	41400 7700300	SUBV.PROG.INNOV.EXP.DESARROLLO AGROPECUARIO.	30.000,00 €
No	42501 2270639	CONT.ASISTENCIAS TECNICAS PLAVER	18.000,00 €
No	43000 4825900	APORT.FUNDACION C.V.DES.COM.PUERTO CS.(APROA).	25.000,00 €
No	43000 7690200	SUBV.AGUAS BENASAL,S.A.OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLANTA EMBOTELLADORA,	200.000,00 €
No 2010	43200 2260206	PATROCINIO DEL FESTIVAL DE MUSICA"ARENAL SOUND".	60.000,00 €
No	43200 2260902	CONTRATO PATROCINIO.ALEX DEBON.	354.000,00 €
No	43201 2210000	GTOS ENERGIA ELECTRICA.CARDENAL RAM.	1.500,00 €
No	43201 2270600	REDACCION PROY.OBRAS DE ADECUACION HOTEL CARDENAL RAM.	20.300,00 €
No	43201 6320700	OBRAS DE REHABILITACION CARDENAL RAM.	500.000,00 €
No	43202 2210000	GTOS ENERGIA ELECTRICA.PALACIO OSSETS.	1.200,00 €
No	43202 2270101	GTOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA.PALACIO OSSETS.	42.500,00 €
No	43903 2210000	CONSUMOS ENERGIA ELECTRICA.CENTROS CEDES.	12.000,00 €



No	43903 2210100 CONSUMOS DE AGUA.CENTROS CEDES.	3.000,00 €
No	43903 6230300 INST.SIST.SEGURIDAD EN CENTROS CEDES.	45.000,00 €
No	43905 7621313 CONV.AYTO HERBES.REHABILIT.CUBIERTA CASTELL.	50.000,00 €
No	44100 4500100 CONV.COPUT.LINEAS DEBIL TRAFICO. .	82.000,00 €
No	45301 6110100 CONV.RED VIARIA 2004(03-09-071)FASE V	221.540,95 €
No	45305 6110000 GASTOS EXPROPIACIONES VARIANTE CATI Y ALBOCASSER	3.715,17 €
No	49102 6260000 INVERSION EQUIPOS FISICOS Y LOGISTI (AVANZA SPD)	60.000,00 €
No	49400 4800304 SUBV.ASOC.VITICOLA DE CS.CERIF.PROPIA.	12.000,00 €
No	92000 2130004 CONTROL SEGURIDAD EN INSTALACIONES TELEFONICAS.	12.800,00 €
No	92000 6230400 ADQUISICION FOTOCOPIADORAS	67.280,00 €
No	92000 6350000 MOBILIARIO Y ENSERES ADMO GENERAL	30.000,00 €
No	92000 7621505 ADECUACION MOBILIARIO DEL AYTO DE ZORITA.	30.000,00 €
No	92000 7621507 SUBV.AYTO DE MONTANEJOS.PABELLON POLIFUNCIONAL	30.000,00 €
No	92002 6230300 AMPLIACION SIST.SEGURIDAD EN PALACIO.	10.500,00 €
No	92003 2130006 RECONEXION INST.EN EDIFICIO NUEVAS DEPENDENCIAS.	10.000,00 €
No	92003 6230300 INST.SIST.SEGURIDAD EDIF.ANEJO A NUEVAS DEPENDENCIAS Y PARKING.	15.710,00 €
No	92004 2270656 APLICATIVO INFORMATICO.GESTION DE PERSONAL.	30.000,00 €
No	92020 2270648 REINGENIERIA DE APLICACIONES.	50.000,00 €
No	92070 2130005 GTOS MTO ANILLO FIBRA OPTICA EDIFICIOS PROVINCIALES.	20.000,00 €
No	92301 7801000 CONV. CAMARA COMERCIO INDICADORES	174.000,00 €
No	93600 2200300 ADQUISICION LICENCIAS CITRIX(DGC)	3.000,00 €
No	93600 6230300 INST.SIST.DE SEGURIDAD EN LAS OF.RECAUDACION DE	9.200,00 €



BENICARLO Y VINAROS.

No	94300 7621607 CONV.AYTO DESAN RAFAEL DEL RIO."EDIF.FECSA".	21.657,21 €
No	LIQUIDACION CONTRATO DE EXPLOTACION CARDENAL RAM	15.706,55 €
	Total de créditos EXTRAORDINARIO	4.514.393,05 €

Partida de Gastos

Importe

No	13201 7200000 CONV.MINISTERIO DEL INTERIOR.CASAS CUARTEL.G.CIVIL	40.000,00 €
No	16201 4622900 RECOGIDA R.S.U.VILAFRANCA.(ZONA I.AREA 1/2).	60.000,00 €
No	23303 2270619 MANTENIMIENTO EQUIPOS TELEAYUDA	10.688,20 €
No	32401 2269901 VIAJE CULTURAL CENTRO ENSEÑANZA.	3.200,00 €
No	33000 4210300 A ENSEÑANZA UNIVERSIDAD UNE	45.000,00 €
No	33601 4811400 BECAS RESTAURACIÓN.	20.000,00 €
No	41201 2270000 GTOS LIMPIEZA CENTRO DE DESARROLLO RURAL VILLANUEV	13.200,00 €
Sí	43202 6222400 REHABILIT.PALACIO DES OSSETS-MIRO.FORCALL.	28.202,00 €
Sí	43202 6250000 EQUIPAMIENTO PALACIO DES OSSETS MIRO FORCALL	130.000,00 €
No	43901 2260200 CAMPAÑA DE COMUNICACION PROYECTO CEDES	28.841,90 €
No	49500 2130100 REPETID.TV,REPAR.Y CONSER.,PROM.Y DIF.CULTURA	10.000,00 €
No	91200 2263200 DIVERSAS ADQUISICIONES INSTITUCIONALES	30.000,00 €
No	92000 2130000 MAQUIN.INST.UTILL.REP.MANT.,ADMN.GRAL.	20.000,00 €
No	92000 2260200 PUBLICIDAD, PROPAGANDA INSTITUCIONAL	70.000,00 €
No	92003 2270001 MANT.LIMPIEZA EDIF.NUEVAS DEPENDENCIAS	6.000,00 €
No	92020 2060000 ARRENDAMIENTO MATERIAL PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	13.000,00 €
No	92020 2160000 MTO. HARDWARE Y SOFTWARE.EQUIPOS INFORMAT.	30.000,00 €



No	92040 2210000 GTOS ENERGIA ELECTRICA.SEPAM.	9.000,00 €
No	92070 2270639 CONTRATOS ASISTENCIAS TÉCNICAS OFICINA TRÉCNICA	100.000,00 €
	Total de créditos SUPLEMENTO	667.132,10 €

Partida de Gastos**Importe**

No	33602 2260900 ACTIVIDADES CULTURALES CASTILLO DE PEÑISCOLA	-10.000,00 €
No	45303 6110500 ACTUACIONES RED VIARIA 2009-2011	-638.361,46 €
	Total de créditos BAJA DE CREDITO	-648.361,46 €

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS 4.533.163,69 €

Modificación del presupuesto de ingresos

87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.524.511,12 €
49100	SUBV.PROY.CEDES.FONDO DESARROLLO REGIONAL.	8.652,57 €
	TOTAL DE LAS MODIFICACIONES INGRESOS	4.533.163,69 €

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2011, incluyendo o modificando los siguientes proyectos.

2009001	SUBV EPSAR. DEPURADORA DE MONCOFAR.
	Se crea por 382.149,17 €, compromiso adquirido en el año 2009, no incorporado a través del expediente 1/2011 de incorporación de remanentes.
2009029	CONV O.A. CENTROS SOC. ESP. BENICARLO ACOND. GERIATRICO MPAL.
	Se crea por 140.000,00 €, compromiso adquirido en el año 2009, no incorporado a través del expediente 1/2011 de incorporación de remanentes.
2004013	CONV. RED VIARIA 2004 (03-09-071) FASE V
	Se crea por 221.540,95 € para poder tramitar los gastos derivados de distintos expedientes de expropiación en marcha por distintos proyectos de carreteras provinciales, se trata de créditos no incorporado a través del expediente 1/2011 de incorporación de remanentes.
2003008	GASTOS EXPROPIACIONES VARIANTE CATÍ-ALBOCASSER



- Se crea por 3.715,17 € para poder tramitar los gastos derivados del expediente de expropiación en marcha por el proyecto de referencia, se trata de créditos no incorporado a través del expediente 1/2011 de incorporación de remanentes
- 2009108 CONV AYTO SAN RAFAEL DEL RIO, EDIFICIO FECSA,
Se crea por 21.657,21 €, compromiso adquirido en el año 2009, no incorporado a través del expediente 1/2011 de incorporación de remanentes
- 2011030 SUBV ASOC TELEFONO DE LA ESPERANZA INSTALACIONES, se crea por 9.000,00 €
- 2011013 MOBILIARIO Y ENSERES CENTRO PENYETA, se crea por 30.000,00 €.
- 2011027 SUBV AYTO TÍRIG ADQUISICIÓN ESCULTURA, se crea por 3.000,00 €.
20011038 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES CASTILLO DE PEÑÍSCOLA, se crea por 10.000,00 €.
- 2011033 SUBV AYTO BURRIANA ZONA DEPORTIVA GRAO, proyecto plurianual de 155.000,00 €.
Anualidad 2011.....5.000,00 €
Anualidad 2012.....150.000,00 €
- 2011036 SUBV AYTO HIGUERAS. ESPACIO DEPORTIVO PARA LA PRACTICA DE FIELD TARGET, se crea por 60.000,00 €.
- 2011031 INSTALACION SISTEMA DE SEGURIDAD EN CENTRO DE DESARROLLO RURAL EN VILLANUEVA DE VIVER, EN CENTROS CEDES, EN PALACIO, EDIFICIO ANEJO A NUEVAS DEPENDENCIAS, Y EN OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE BENICARLO Y VINAROS, se crea por 5.850,00 €, 45.000,00 €, 10.500,00 €, 15.710,00 € Y 9.200,00 €, respectivamente.
- 2011034 SUBV AGUAS DE BENASAL S.A. OBRAS Y EQUIPAMIENTO EN PLANTA EMBOTELLADORA, se crea por 200.000,00 €
- 2011032 OBRAS DE REHABILITACIÓN EN CARDENAL RAM, se crea por 500.000,00 €
- 2011026 CONV AYTO HERBES, REHABILITACIÓN CUBIERTA DEL CASTELL, proyecto plurianual de 200.000,00 €
Anualidad 2011.....50.000,00 €
Anualidad 2012.....150.000,00 €
- 2011028 ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORAS, se crea por 67.280,00 €
- 2011029 MOBILIARIO Y ENSERES ADMO GENERAL, se crea por 30.000,00 €
- 2011035 CONV AYTO ZORITA ADECUACION MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL, proyecto plurianual de 60.000,00 €
Anualidad 2011.....30.000,00 €



	Anualidad 2012.....	30.000,00 €
2011037	SUBV AYO MONTANEJOS PABELLON MULTIFUNCIONAL, proyecto plurianual de 300.000,00 €	
	Anualidad 2011.....	30.000,00 €
	Anualidad 2012.....	185.000,00 €
	Anualidad 2013.....	185.000,00 €
2010007	CONV CAMARA COMERCIO INDICADORES SOCIO ECONOMICOS, se crea por 174.000,00 €,	
2011006	CONV MINISTERIO DEL INTERIOR. CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL, se suplementa por 40.000,00 €.	
2008065	REHABILIT. PALACIO DES OSSETS-MIRO FORCALL, se suplementa por 28.202,00 €.	
2008065	EQUIPAMIENTO PALACIO DES OSSETS-MIRO FORCALL, se suplementa por 130.000,00 €.	
2009005	ACTUACIONES RED VIARIA 2009-2011, se produce una baja de 747.014,03 €.	

Tramítese el expediente de modificación correspondiente, en los términos expresados anteriormente.”

CULTURA DEPORTES Y TURISMO

H) PROPOSICIÓN DE ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN CARGO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA COSTA AZAHAR FESTIVALES.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma.

El Pleno aprueba, por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés)



Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado el contenido del punto H, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de fecha 13 de enero de 2011 , según certificado remitido por el Conseller de Industria, Comercio e Innovación, Vicepresidente primero y Secretario del Consell de la Generalitat Valenciana , por el que se acepta el cargo de Patrono y la Presidencia del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana Costa Azahar Festivals, y designa a D^a Belén Juste Picón, Consellera de Turismo y Presidencia de la Agencia Valenciana del Turismo, para que actúe, en su representación, como Presidenta de la referida Fundación.

Resultando que en fecha 16 de junio de 2006 se acordó la creación de la Fundación de la Comunitat Valenciana Costa Azahar Festivals, aprobando los Estatutos de la misma.

Resultando que la Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana por Resolución de 10 de enero de 2007, del Secretario Autonómico de Justicia.

Visto el artículo 6 de los Estatutos de la citada Fundación que prevé los fines de la misma.

Visto el artículo 9 que prevé la composición del Patronato de la Fundación, así como el artículo 13 que establece la organización del mismo.

Considerando lo dispuesto en el acuerdo de renovación de cargos en reunión de 29 de noviembre de 2010, la Corporación Provincial por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés) acuerda:

-Aceptar el cargo de Patrono y la Presidencia del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana Costa Azahar Festivals, y aceptar la designación a favor de D^a Belén Juste Picón, Consellera de Turismo y Presidenta de la Agencia Valenciana del Turismo, para que actúe, en su representación, como Presidenta de la referida Fundación.”

I) PROPOSICIÓN DE PAGO SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, AÑO 2010.



Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la proposición, no habiendo señoras y señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se procede a la votación sobre el contenido de la misma.

El Pleno aprueba, por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobado el contenido del punto I, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la 2ª justificación parcial presentada por la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón en relación con el Convenio de colaboración con la Diputación de Castellón en los gastos destinados a sufragar el 50% de los gastos de alquiler del local y gastos corrientes de luz y agua durante el año 2010, considerando que dicha justificación ha sido presentada fuera del plazo establecido en el convenio

Vistos los informes de disconformidad remitidos por el Área de Gestión y por Intervención.

Vista la existencia de crédito disponible en el presupuesto de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2011, operación AD 12181.

No obstante los informes emitidos por Intervención y por el Área de Gestión y considerando que la entidad efectivamente ha realizado la actividad objeto de la subvención y que la anulación de la misma por incumplimiento del plazo de presentación de la justificación supondría un grave perjuicio económico para la citada entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 22 de Marzo de 2011, la Corporación Provincial por mayoría, de 16 votos a favor del Grupo Popular, señores: (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás) 11 abstenciones: 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y, 1 del Bloc Nacionalista Valencià, señora, Molés) acuerda:

.-Aprobar la justificación de la subvención y el reconocimiento de la obligación, así como la ordenación de su pago por importe total de 5.080,40 euros en concepto



de subvención destinada a sufragar el 50% de los gastos de alquiler del local y gastos corrientes de luz y agua durante el año 2010 a favor de la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón C.I.F. G-12682860.”

MOCIONES

J) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ, SOBRE EL TRASPASO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se proceda al turno de intervenciones.

Sr. Presidente: Sra. Molés tiene cinco minutos.

Sra. Molés: Moltes gràcies Sr. President.

Bé, la veritat és que s'han presentat moltes propostes i moltes mocions en este Plenari, en este moment tant, per part dels ajuntaments com pels afectats n'hi ha tota una sèrie d'actuacions i nosaltres esta moció l'hem presentat altra volta, no és exactament igual que l'anterior, sinó que es basa, sobretot, en el que són les transferències de l'Estat a la Generalitat Valenciana.

De fet és necessari per al Bloc que l'Estat traspasse a la Generalitat Valenciana les competències, que és el mateix, que la Generalitat assumisca les competències juntament en les transferències econòmiques necessàries en l'àmbit de costes, sobretot, perquè pensem que d'esta manera es podrà elaborar una llei integral valenciana de costes que estarà realment adequada a la realitat del nostre litoral i permetre, perquè ho permet el propi Estatut d'autonomia en l'article 49 l'ordenació del territori del litoral, de l'urbanisme i l'habitatge com a competències autonòmiques.

La veritat és que cada volta més esta normativa general de protecció de costes es vorà més de cara a Europa, de cara a Brussel·les que no de cara a Madrid. Per tant justament per això, nosaltres pensem que l'aplicació pràctica i específica d'aquestes normatives del litoral quan més a prop estiguen, quan l'administració estiga més propera, més real serà de les necessites que tenen els ciutadans i ciutadanes dels nostres territoris. I a més a més, tenint en compte tot allò que la proximitat de l'autonomia no permet a un Govern més llunyà, com és en este cas el govern estatal.

Pensem que la llei de costes seria molt més fàcil en la seua aplicació i més en un litoral tan complex com és el nostre. Un litoral, on n'hi ha continues línees de



costes, degut a les pròpies infraestructures que s'han fet i també als propis moviments marítims, on n'hi ha aiguamolls, on es confonen, o poden confondre quina és la massa marítima i quina és la massa continental, en estes albuferes o aiguamolls.

En definitiva, que tenim tota una sèrie de problemàtiques específiques dintre de la costa Mediterrània que seria molt més fàcil l'aplicació de la normativa, si esta normativa fóra una llei valenciana, tenint en compte les característiques del nostre litoral.

Creiem que en les comarques de Castelló també seria molt important i per això ho presentem ací, seria molt important perquè justament estes coses que he dit abans, estos exemples que he dit abans es donen en les nostres comarques des de la problemàtica dels Ports. Estos Ports que han anat ampliant-se i que han afectat directament al sud com són el de Vinaròs o el de Castelló que fan que la mar tinga una regressió important en la part sud, d'ahí es troben pobles com Almassora, Nules, Moncofa o Benicarló i tantes altres zones costaneres com les problemàtiques que poden donar en les zones humides com és el cas del Prat de Cabanes o de Torreblanca.

Nosaltres pensem que es importantíssima esta transferència de competències, i aleshores, com açò està permet i ho permet la llei orgànica 1/2006, de 10 d'abril que estableix en l'article 49 del capítol de competències que l'ordenació del territori del litoral de l'urbanisme i habitatge són competències autonòmiques i la disposició addicional segona en l'Estatut expressa, exactament, que si n'hi ha un canvi de legislació a nivell estatal, pues amb caràcter general si hi ha una ampliació de competències en altres autonomies, també s'aplicarà a la Comunitat Valenciana i donat que l'Estat espanyol, en el BOE del 12/9/2008, dona pas a les transferències d'estes funcions, a la Generalitat de Catalunya, creiem que des de la Generalitat Valenciana es deu de demanar, de manera immediata, la transferència competencial.

Perquè està clar, Sr. President, que les polítiques que s'estan fent, en este moment, el que estan donant és una mobilització general, de tota la ciutadania i de tots els alcaldes, siguen del color que siguen, que estan afectats per línia directa de costa, per línia de litoral, per les seues modificacions.

Estem veient que quan es va aprovar la llei de costes la línia que delimitava el marítim del terrestre en alguns casos estava 30, 40 i fins i tot 100 metres més cap a dins de la mar que està ara, aleshores cases i habitatges que aquell moment no els afectaven en este moment estan afectats.

Està clar que la llei en sí no té perquè ser una mala llei, el que és complicat és quan s'aplica. Aleshores, havent la possibilitat de ser la pròpia autonomia, la pròpia



Generalitat Valenciana, el propi Consell el que puga fer una llei que s'adeqüe, realment a les necessitats del nostre litoral, per això continuem demanant que siga la pròpia Generalitat la que faja una llei autonòmica i pensem que seria molt més productiu i molt més beneficiós per a la nostra costa i per als seus habitants. Moltes. Gràcies.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Colomer.

Sr. Colomer: Moltes gràcies Sr. Presidente.

Breument, per a assenyalar que anem a recolzar esta moció. Sempre que és un debat interessant jo crec que l'estat de les autonomies és sempre una qüestió inacabada i per tant tot el que siga poder debatre, reflexionar i repensar l'estat de les coses pués és del tot interessant.

Crec que el debat de la transferència de les competències és un debat estrictament formal. Cadascú, en el fons, jo crec que voldria aproximar el marc de decisió de la competència en un propòsit diferent. En tot cas ens quedem en la idea de què aproximar-ho seria saber harmonitzar els interessos que estan en joc i que estan en el debat públic. Per tant, des d'eixa perspectiva d'incrementar autogovern esta és una qüestió que ens interessa, jo crec que interessa a la societat obrir este debat i per tant anem a donar suport a la iniciativa. Gràcies.

Tiene la Palabra el Sr. Aparici.

Sr. Aparici: Bé, estem davant d'una qüestió ja demanada a les Corts Valencianes, varies vegades, en concret en l'últim debat de la Comunitat, en setembre de 2010 s'ha aprovà una resolució, exactament en esta direcció.

La segona qüestió és que, efectivament, com bé ha explicat la senyora Molés, el nostre Estatut d'Autonomia permet esta qüestió però sobretot està la famosa disposició addicional segona, aquella que alguns de forma despectiva parlaven de la clàusula Camps, la clàusula Camps permetix efectivament el que es puga fer este tipus de reclamació. També estem d'acord en això, senyora Molés i també estem d'acord, efectivament, en un debat de transferències inacabat. El que no és bo és que hi hagen transferències que es donen a determinades Comunitats i a la nostra que tenim el mateix dret, no. Fins i tot s'ha arribat al punt de donar transferències a una ciutat, és a dir: Barcelona ciutat té fetes transferències pel tema de la llei de costes, no ens sembla mal, però el que sí que pensem és que sí que és bo que això ho puga tindre la nostra Comunitat.

Per tant, perquè és una cosa, àmpliament reclamada, perquè és una cosa que és necessària, perquè és una cosa de compliment del nostre Estatut d'Autonomia i perquè ens posaria en el mateix àmbit de situació que tenen altres comunitats més



al nord de la nostra, nosaltres anem a votar a favor d'esta proposta que fa el Bloc. Moltes gràcies.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es por unanimidad con los votos de los siguientes diputados (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobada, por unanimidad, la moción, del punto J, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“L'Estatut d'Autonomia de la generalitat valenciana reformat per la llei orgànica 1/2006 de 10 d'abril, estableix a l'article 49 del capítol de competències, que l'ordenació dels territoris del litoral d'urbanisme i l'habitatge són competències autonòmiques. I la disposició addicional segona de l'esmentat estatut expressa:

1.- Qualsevol modificació de la legislació de l'Estat que amb caràcter general i en l'àmbit estatal impliquen una ampliació de les competències de les comunitats autònomes s'aplicarà a la comunitat valenciana, considerant-se ampliades en eixos mateixos termes les seues competències.

2.- La comunitat valenciana vetllarà per que el nivell d'autogovern establert al present estatut siga actualitzat en termes d'igualtat amb les altres comunitats autònomes.

3.- A este efecte, qualsevol ampliació de les competències de les comunitats autònomes que no estiguen assumides al present estatut o no li hagen sigut atribuïdes, transferides, o delegades a la comunitat valenciana amb anterioritat, obligarà, si es el cas, a les institucions d'autogovern legitimades a promoure les corresponents iniciatives per a la dita actualització

L'Estat espanyol, al BOE de 12/09/08 publica el RD 1387/2008 d'1 d'agost sobre l'ampliació de funcions i serveis traspassats a la generalitat de Catalunya basat al RD 1404/2007 de 29 d'octubre en matèria d'ordenació del litoral mitjançant el qual l'Estat traspassà de fet les competències en matèria d'ordenació del litoral a la Generalitat de Catalunya.

Es necessari que la Generalitat Valenciana assumisca les competències en l'àmbit de Costes pera que així es puga elaborar una llei Integral Valenciana de Costes, adequada a la realitat del nostre litoral.

El Ple de la Diputació de Castelló, per unanimitat, acorda:



Primer. Sol·licitar a “ el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino” la transferència de competències en el àmbit de costes lligades a les necessàries fonts de finançament per a poder aplicar polítiques d’acord amb les necessitats del nostre territori i municipis.

Segon. Instar al Consell de la Generalitat València a negociar en el si de la comissió mixta Estat-Comunitat Valenciana el traspàs prioritari d’aquestes competències en matèries de ordenació i gestió del litoral.”

K) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ, SOBRE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAM.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se proceda al turno de intervenciones.

El Sr. Presidente cede la palabra a la señora Molés, en el primer turno, durante cinco minutos.

Sra. Moles: Bé, nosaltres pensem que és importantíssim, sobretot, en tota l’àrea metropolitana el problema de la mobilitat creiem que és una assignatura pendent que encara es té, en una conurbació, pràcticament, les ciutats tant les que estan a la Plana, quan estem parlant de Vila-real, Almassora, com les que estan més al nord, Benicàssim, estan formant una conurbació en unes distàncies mínimes i sin embargo a l’hora de tindre una fàcil mobilitat, en este moment encara és bastant complicat. Per tant, nosaltres creiem encara que en alguns apartats, de com forme s’ha plantejat el Tram, ho hem dit, com en el seu moment ho varem dir, que no estàvem d’acord que es passara pel mig del Parc Ribalta, però sí que pensàvem que era molt important que esta infraestructura que anava a donar mobilitat al que és part de la Plana Alta i de la Plana Baixa, era molt important.

Nosaltres estem parlant d’un projecte, que en un principi, el Tram Metropolità d’Almassora, Vila-real i Borriana tenia que fer-se durant el 2009, teòricament tendria que estar ja executat i en el de Benicàssim, el que va cap el nord, les obres es tendrien que executar en el 2012, en este moment la realitat és que ens trobem, és que l’únic real que n’hi ha és la connexió que n’hi ha entre Castelló i el Corte Inglés passant per la Universitat Jaume I i no vull parlar de l’embolic real que n’hi ha pel centre de Castelló que encara vorem per on podrà passar el Tram, esta infraestructura .

Les obres del Grau de Castelló, en este moment, pareix que s’eternitzen, el que estan fent, en la realitat, és irritar prou als conductors, sobretot, que són els que estan patint tot el traçat de les obres. Però, ara, resulta que el senyor Conseller, el



senyor Flores assegurava, el dia 14 de març, que l'obra no anava a tirar-se endavant i la cosa estava clara perquè no n'hi ha diners, aixina de clar ho va dir i aleshores, nosaltres pensem que és una falta d'previsió total per part de la Conselleria i sobretot, el que és una falta de voluntat important, perquè de fet només cal vore que sí que hi ha diners per això que interessa i només cal vore la quantitat d'esdeveniments i la quantitat d'infraestructures que s'han fet a València i com sempre la província de Castelló ha sigut la germana pobra o "la olvidada".

Només cal vore també, en este moment, les inversions que s'estan fent en plena crisi que no hi ha cap problema a l'hora de la mancança de diners i sí que hi ha problema, en la mancança de diners quan estem parlant de Castelló.

Nosaltres pensem que és una bona alternativa, possiblement haguera sigut molt més millor el que se desenvolupara tot el Patecas, cosa que encara està en un caixó. Han sigut capaços de canviar el projecte abans de traure'l del caixó. Però, dintre del que hi ha en este moment la possibilitat del trànsit que donava unes expectatives de mobilitat i se podien obrir tota una sèrie de condicions, més òptimes, per a traslladar-nos, els castellonencs i castellonenques, en pobles tan propers, com Almassora o Benicàssim; Vila-real i Borriana; Vila-real i Almassora. Nomes cal dir-li que per a anar a Almassora des de Vila-real, si no vas en transport privat, si vols anar en transport públic, cal que vingues de Vila-real a Castelló i de Castelló anar-te'n a Almassora. Vila-real, Almassora que està a 6 quilòmetres, pués has de fer com a mínim 14 o 15 quilòmetres, i a més a més, fer un transbord d'un autobús a un altre per a poder anar. També pots anar en tren i quedar-te a 3 o 4 quilòmetres del poble.

Aleshores, pensem que açò podria ser una bona possibilitat, com a mínim, de poder enllaçar l'entramat de ciutats molt properes i a més estan molt connectades. És habitual que gent de Castelló treballe a Benicàssim i gent de Benicàssim treballe a Almassora, que gent d'Almassora treballe a Vila-real o que gent de Vila-real treballe a Borriana i per tant, creiem que era importantíssim, com a mínim, poder minimitzar les dificultats que hi ha ara en la mobilitat interna en recorreguts tan curts i en espais tan propers i, el que anem a demanar és que des de la Diputació de Castelló s'inste a la Generalitat Valenciana que signe la consignació pressupostària escaient, per tant que la infraestructura del Tram siga una realitat immediata, en les comarques de Castelló.

I això vol dir que, en el pressupost d'enguany, es dotara la consignació pressupostària i que es tirara endavant i que es realitzara una infraestructura tan important per a les nostres comarques que, com he dit, pareix que siguen la germana pobra o com a mínim, la província oblidada per a la Generalitat Valenciana. Moltes gràcies.



Interviene el Sr. Colomer: Breument, per a dir que anem a votar a favor. Després tenim una moció que en part té un punt de coincidència i ja explicarem, ja raonarem els arguments. Gràcies.

Sr. Presidente: Sr. Mulet, tiene cinco minutos.

Sr. Mulet: Muchas gracias señor Presidente.

Senyora Molés, en efecte és importantíssim aixina ho creiem i aixina ho demostrem i per això, està el projecte en marxa i per això, este projecte ja té una part executada i està en execució. Quede tranquil·la perquè sí que sabem per on té que passar el Tram, pel centre de Castelló. Ho sabem tenim les solucions, estan els projectes i les solucions tècniques acceptades i aprovades. Només tinc una discrepància amb vostè, jo considere que les paraules del senyor Flores no parlaven d'una paralització sinó d'una ralentització del projecte, pel qual, mosatros estem ahí.

No obstant, també sabem que tenim que seguir reivindicant davant de València i com en la forma, que vostè ho planteja, no suposa ningun problema d'altre tipus, anem a votar a favor de la seua proposta.

Tras preguntar el señor Presidente si hay alguna otra intervención, la senyora Molés vuelve a intervenir.

Senyora Molés: Només vull aclarir dos coses que ha dit el senyor Mulet . Quan jo parle de paralització és perquè el Tram, el que són les obres de Almassora a Vila-real, Borriana que ja les estaven fent en el 2009, ja, com a mínim, estem en el 2011, crec que sumar i restar sé i per tant, és una ralentització que per a mi, pràcticament és una paralització. Esperem que, des d'ací tots puguem reivindicar i que això valga per a que des de la Generalitat tiren endavant un projecte, una infraestructura tan important per a nosaltres. Moltes gràcies.

Sr. Presidente: Debatido el tema pasamos a la votación.

Sr. Secretario anuncia que en la votación existe unanimidad.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es por unanimidad con los votos de los siguientes diputados (Fabra, Aparici, Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Ibáñez, Isach, Juan Mars, Marqués, Martín, Martinavarro, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Molés, Mulet, Navarro, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena García, Tena Ronchera, Tomás y Valverde.)

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobada, por unanimidad, la moción, del punto K, del Despacho Extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:



“El projecte sobre el TRAM que ens va presentar el PP com la gran panacea de la comunicació entre les poblacions de la Plana, després d’anys de vendre’ns només fum sobre el tema, l’únic real és la connexió a Castelló entre el Corte Inglés i la Universitat Jaume I, així com un considerable embolic, perfectament evitable, pel que fa al seu pas partint per mig el Parc Ribalta. Les obres cap al Grau de Castelló s’eternitzen, aconseguint només irritar cada vegada més els conductors, però encara que algun dia s’acaben, que diuen que tot arriba, serà impossible unir aquests dos trossos, perquè no tenen resolt el seu pas pel centre de Castelló. I, pel que fa als recorreguts interurbans, de la unió del Grau de Castelló amb Benicàssim, i de Castelló amb Almassora i Vila-real, ni se sap res, ni se l’espera.

I ara, el conseller Flores, assegura que només es farà l’obra “si hi ha diners” això demostra una improvisació i una manca real de voluntat de dur endavant realment aquesta infraestructura, necessària per a la correcta comunicació entre les poblacions de la Plana. Qualsevol sap que sempre hi ha diners per a allò que verdaderament interessa, i només cal recordar els grans events que el PP ha dut endavant a València, i les inversions que continua fent en plena crisi, però en canvi no hi ha diners per a complir unes promeses que, cada vegada més, s’evidencia que només les fan per pur electoralisme, sense que s’ho hagen pres mai seriosament. I el fet és que el TRAM, ben plantejat, seria una bona alternativa al transport privat que cada dia omple les nostres carreteres, amb els problemes mediambientals i d’embussos quilomètrics que provoquen els continus desplaçaments entre poblacions.

El Ple de la Diputació de Castelló, per unanimitat, acorda:

Primer. Que la Diputació de Castelló exigisca a la Generalitat valenciana que assigne la consignació pressupostaria escaient per tal que l’infraestructura del TRAM siga una realitat immediata a les Comarques de Castelló. “

L) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DELS PORTS.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones y por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Tena, representante del Grupo Socialista.

Sr. Tena: Gràcies senyor President.

El passat 11 de març, vam assistir a Vilafranca, on està la seu de la Mancomunitat a un dia trist i a un episodi lamentable al meu entendre. Ahí es va presentar el President d’esta Diputació acompanyant a 6 Alcaldes del partit Popular per a presentar uns escrits de separació d’esta Mancomunitat.



La Mancomunitat de Els Ports es va crear fa més de 20 anys i ha estat funcionant des d'aleshores. Durant alguns anys, fins i tot, l'han presidit alcaldes del partit Popular. És una Mancomunitat de serveis socials, es va crear per a mancomunar els serveis socials dels 17 municipis que formen esta comarca. Hi ha dos treballadors socials, algunes treballadores que donen assistència a domicili i poc més, això és la Mancomunitat de Els Ports.

També és un fòrum on els Alcaldes d'estos 17 municipis, que tenen evidentment molts problemes, perquè són pobles xicotets, allunyats i que a pesar de 30 anys de progrés i democràcia tenim moltes carències que ací baix ja s'han solucionat, pues ens reunim i parlem dels problemes comuns que tenim i li puc dir perquè he segut 6 anys President d'esta Mancomunitat, que els 99% dels acords han segut per unanimitat i hem parlat de problemes que no es parlen ací i que haurien de parlar-se'n, ací, en esta Diputació.

Han parlat del pla eòlic que afecta a la nostra comarca, han parlat dels problemes que creen per a el progrés dels nostres pobles, de lleis aprovades sense el nostre consens, i sense la nostra opinió. Moltíssimes lleis que afecten a la protecció del nostre territori com la zona Zepa, el Parc Natural de la Tinença etc. I la Mancomunitat té problemes, clar que té problemes a pesar que és una estructura irrisòria perquè, evidentment, el partit que governa esta Diputació i la Generalitat Valenciana no els ha interessat mai que les comarques tinguen un xicotet pes de decisió i un xicotet pes alhora de tindre ajudes. En estos últims anys com dic, fins i tot, s'han reduït estes ajudes per a poder funcionar este mínim funcionament .

El President de la Mancomunitat mai ha tingut cap retribució, mai, absolutament ningú que està a la Mancomunitat. Bé, és lamentable que a pesar que és una institució democràtica, és una institució que sempre ha contat en tots el pobles, se m'oblidava, demanem un Pla Provincial, cada any. Un el dividim, democràticament, un per al poble que governa el partit Popular i un per a un poble que governa el partit socialista perquè estem pràcticament equilibrats, hi ha 8 pobles governats pel partit Socialista i 8 pobles governats pel partit Popular. Per això és incomprendible que després de tants anys d'enteniment de col·laboració es presente el President d'esta Diputació tutelant els seus Alcaldes en raons, al meu entendre, ridícules per a abandonar una comarca, per a abandonar una institució, que és l'única institució que tenim en la comarca i per a dir que van a fer-ne un altra.

De manera totalment partidista es tutela la voluntat d'estos Alcaldes des d'esta Diputació i des del seu President. I és lamentable, com dic, la implicació directa que va tindre el President d'esta Institució i per això demanem que es reconsidere esta actitud secessionista i que tornem al diàleg. Perquè evidentment i també, hi ha que lamentar-lo, en cap ple, ni en cap punt, ni en els precs i preguntes els alcaldes i representats del partit Popular mai han dit absolutament res d'abandonar la



Mancomunitat, per això és totalment incompreensible esta actitud. Res més, moltes gràcies.

Sr. Presidente: Señora Molés, tiene 5 minutos.

Sra. Molés: Moltes gràcies Sr. President.

Bé, jo vaig a recolzar la moció. El que passa és que això és una assignatura pendent és una llàstima que una mancomunitat a nivell de comarca que funcionava i, a més a més, de serveis socials que haguera pogut ser molt més complexa, en este moment, es dividisca per qüestions polítiques o partidistes i això és el que es veu des de fora i jo no sóc del PSOE ni del PP i per tant esta possible lluita partidista jo no la patisc i la lectura està clara o, pareix que siga una qüestió purament partidista i aleshores, és una llàstima que des de la Generalitat no s'haja tirat endavant i no s'haja aprovat una llei de comarcalització, una llei de comarcalització que possibilitaria tindre clar quina és la divisió territorial de les nostres comarques, quines són les competències i quines són les quantitats o transferències econòmiques que es necessiten per a funcionar.

Aixina no dependria de quin color és cada un dels diferents pobles ni de quina és la majoria, ni quina intenció política o, menys o més, partidista o més o menys electoralista li interessa a cada u dels diferents partits que puga estar allí i no dic dos, dic diferents partits que pogueren estar constituint esta mancomunitat perquè estaria regulada i entraria dintre un marge de normalitat el que realment constitueix les nostres terres; les nostres terres estan configurades de manera natural i històricament per comarques. Els espais provincials són posteriors i aleshores, per a mi és una manera de menysprear o desvincular-se d'algo tan important com la realitat històrica, sobretot, la realitat territorial.

Les comarques han estat configurades per interessos històrics però també per interessos territorials i econòmics que les configuren i aleshores crec que és una llàstima que, en este moment, de les poques que funcionen a nivell de País Valencià i que funcionen en nom de mancomunitat i no com a comarques en sí mateixa, però que sí configuren l'espai territorial d'una comarca, pués aleshores, en este moment, se facen actuacions d'este tipus, que crec que no tenen ningun benefici per a ningú, però que sí que tenen un perjudici clar, de cara als pocs serveis que en este moment es donen a nivell comarcal i que les pròpies comarques són capaços de gestionar-los.

Per tant, nosaltres també pensem que és interessant que esta mancomunitat continue funcionant perquè, ara, les alcaldies les tindran unes el PP altres el PSOE, però la configuració de nombres d'alcaldes en una democràcia canvia, mentre que la mancomunitat i el serveis que ella dona ha de continuar. Moltes. Gràcies.



Sr. Presidente: Sr. Ibañez, primer turno, tiene 5 minutos.

Sr. Ibañez: Gracias Sr. Presidente.

Muy buenos días a todos. Bien, la realidad es que si hay un principio constitucional que, dentro de la esfera local, debe presidir es la de la Autonomía Municipal. Yo creo que es algo que lógicamente todos respetamos y todos compartimos y poco más tenemos que decir sobre este tema.

Las mancomunidades y no desvelo ningún secreto, simplemente es la asociación libre de municipios para crear una entidad superior a la que le delegan funciones y competencias que la ley recoge para prestar un servicio de forma conjunta y por lo tanto dentro de esa asociación libre puede haber momentos en que interese y momentos en que no les interese. Siempre respetando la autonomía municipal.

Bien, a mi ciertamente he de decir, Sr. Tena, que yo entiendo que la cabeza pensante de esta moción no ha querido intervenir, porque su tono con el de la moción dista bastante y supongo que no, porque de alguna forma él ha sido parte de la secesión o el apartamiento también de Els Ports, por lo tanto quizá por eso no haya querido intervenir en el turno que le correspondía. Pero la verdad es que su moción va mucho más allá de lo que usted nos ha comentado aquí.

Usted tenga en cuenta que lo primero que quieren es, resulta fundamental, evitar cualquier enfoque partidista. Son ustedes los primeros que con esta moción están dándole un enfoque partidista, supremo, a este acto. Porque lo que no están respetando es la autonomía municipal. Lógicamente, si cuando se constituyeron a nadie le preguntamos por qué, cuando se van yo creo que tampoco.

Mire, usted ha vendido aquí esto con ese tinte social que ha querido hacer diciendo que esta mancomunidad es para servicios sociales. Es falso. Para servicios sociales y para muchas más cosas, entre otras cosas, ha desvelado que forma parte del POYS, por cierto, desde que gobierna el partido Popular aquí, porque antes, lógicamente, POYS no recibía ninguno, simplemente, porque las mancomunidades no entraban.

Pero bien, la realidad es ésa y por lo tanto yo creo que en todo este tema lo que les subyace es una obsesión: 1.400 días después, 1.400 días después, ustedes vuelven igual que el primer día que formaron parte de esta Corporación. Su obsesión por el Presidente de esta Diputación y por todo lo que ello conlleva. Ustedes iniciaron esta legislatura con una moción pidiendo la reprobación y dimisión de este Presidente y hoy quieren iniciar el camino de la conclusión, en los mismos términos. Para ustedes el tiempo no corre, no tienen más ideas, no defienden absolutamente



nada, que su propia voluntad partidista. Ustedes están haciendo partidismo puro y duro de cualquier acción que realicen los municipios. Simplemente para llegar a la misma conclusión que como dijo iniciaron 1.400 días, que es la obsesión, casi enfermiza, por el Presidente de esta Diputación.

Porque mire si realmente a ustedes les hubiera interesado el tema de la mancomunidad hubieran propuesto algo, pero no. Su propuesta de la que no ha hablado, lógicamente, es que el Pleno inste al Presidente de deponer su actitud, yo creo que esos no son los términos, esos no son los términos. Usted forma parte de esa mancomunidad y resulta que el 50%, prácticamente, de la mancomunidad no está de acuerdo con la gestión que se ha llevado adelante. ¿Tendrán libertad o no tendrán para salirse de la mancomunidad?

Durante esta legislatura ha habido agrupación de municipios, por ejemplo, en servicios sociales que yo conozco que se han disuelto y no ha pasado absolutamente nada. El problema es que este tema es un tema mayor para todos ustedes. Yo simplemente para concluir, indicar que, lógicamente, éste no es el camino. Éste no es el camino que debieran haber tomado, la verdad es que ustedes siguen emperrados y empeñados en lo mismo que el primer día y desde luego dista mucho del progreso y del futuro que espera esta provincia. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Segundo turno, Sr. Tena.

Sr. Tena: Gràcies Sr. President.

L'obsessió, és la que té el partit Popular i el President d'esta Casa en controlar absolutament tota la província i com sabem l'única comarca l'únic partit judicial d'interior que no controla és el nostre i pensen que fent el que està fent que és dividir una comarca de manera partidista i açò si que és una manera partidista de dir una comarca, perquè se'n van el pobles governats pel partit Popular, N sé si tots perquè van vindre 6 i n'hi ha 8 i em consta que alguns Alcaldes no estaven per la labor i no sé si estaran forçats a abandonar perquè jo he parlat, personalment, amb alguns i m'han dit que ells no volien prendre eixe camí.

Vostès pensen que és lícit utilitzar tots els ressorts del poder per a controlar absolutament tot i jo es dic que la comarca de Els Ports no va a deixar-se imposar la voluntat, jo crec que, antidemocràtica, perquè la democràcia és respectar les institucions i la mancomunitat de Els Ports, al igual que esta Diputació, té una representació proporcional al seu número d'habitants que quan vostès van governar, no van canviar.

Com no podem tindre la majoria, es a dir, nosaltres no repartim diners, sabem a on s'han repartit els diners, els diners s'han repartit en els fondos europeus, una associació que es diu Portmader que ahí si que no hi ha una representació



proporcional al número d'habitants, ahí hi ha una representació, per a tindre una majoria i per a distribuir, durant estos 8 anys quantitats de diners, discriminant a les poblacions governades pel partit Socialista.

Saben com hem repartit nosaltres els diners dels fondos eòlics?, dels parts eòlics que estan a la nostra comarca?. Bé, vam prendre una decisió, democràtica i hem repartit, exactament, la mateixa quantitat a tots els pobles, dóna igual que tinguen 100 habitants que 2.600 com té Vilafranca. La mateixa quantitat anual, eixa és la manera que nosaltres tenim de cooperar, en els pobles menuts i la seua, en estos 16 anys, quina ha segut? Perquè els pobles menuts tenen molts problemes, clar que tenen problemes, però jo crec que és per la falta de polítiques adequades per a propiciar l'empleo, per a propiciar els serveis, en estos pobles.

I clar que estan preocupats els alcaldes dels pobles menuts, els del PP i els del PSOE, perquè van a un futur molt negre, no tindre habitants, de no tindre serveis i el que li parla, per a acabar, et sent avergonyit, molt avergonyit d'este President que va estar al meu poble per a fer algo que en democràcia jo crec que no es acceptable. Moltes gràcies.

Toma la palabra el Sr. Presidente.

Sr. Tena, Sr. Colomer. Sr. Colomer, porque es el firmante de la moción i las frases de ahí dentro son muy Colomeristas i por lo tanto sé que es usted el artífice del de la moción.

Sr. Tena que ha sido el interviniente. La verdad es que me produce cierta satisfacción esta moción en la que se nos acusa de secesionistas a nosotros. Sr. Tena usted no hace mucho tiempo quería secesionar al Sr. Puig, porque usted era sevillista i él no. ¿Se acuerda de las conversaciones que mantuvo conmigo? Sobre ese tema y me hablaba usted del Sr. Puig, ¿no se acuerda verdad? no se ponga colorado, no pasa nada.

Perdone, el que tiene delante de usted, en el banco, hace poco lo quería secesionar a usted y luego lo ha secesionado usted a él, no, no, yo voy a hablar de lo que crea conveniente y usted guardará silencio, usted guardará silencio, ¿vale? Lo que pasa es que di las verdades y perderás las amistades, ¿verdad, Sr. Tena?

En primer lugar, le voy a negar la mayor y luego le diré por qué, porque yo fui allí como presidente del Partido Popular a una reunión que tenia con mis alcaldes, con los alcaldes del Partido Popular porque estábamos trabajando precisamente por las listas electorales y yo no fui al ayuntamiento y me quede en la calle y no entre en el ayuntamiento para acompañarles, porque no sabía ni que ese día querían presentar eso.



Se lo dijo para que lo sepa, a mí me importa un pito que usted se lo crea o no. ¿Sabe usted, Sr. Colomer, lo que significa secesionar?, Pues mire le voy a decir la definición de la Real Academia:” Una secesión es un acto de retirarse de una organización, unión o entidad”. Pero hombre, Sr. Colomer, si esta es la historia de su vida.

Primero se secesionó usted del partido Comunista de los Pueblos de España, después del partido Comunista, después de Izquierda Unida, después de Nova Esquerra y ahora se ha secesionado, usted, del PSOE, usted tan partidario de la unión y del consenso, le ha faltado tiempo para decir que la lista autonómica que debía aprobar su partido era la suya o se marchaba. Se secesionaba. Y por secesionarse, también, se ha secesionado del Sr. Puig, antes adalid de la rectitud y del honor para usted y ahora ha caído en la desgracia y a quien ha querido cargarse y el Sr. Oscar Tena, ya se lo acabo de decir, a quien usted pretendía secesionar en la campaña.

Su partido no tiene familias, tiene secesiones de poder y usted es el secesionador mayor del reino. Pero no se preocupe que sus compañeros de partido le van a secesionar a usted, el próximo día 23 de mayo. Por cierto, cuando usted decidió abandonar el Patronato Provincial de Turismo, en Fitur e ir por libre en el año 2009 a la Feria, ¿eso lo podemos calificar de secesión o era una decisión meditada a favor de su municipio? ¿Se acuerda cuando promocionó su municipio al margen del resto de la provincia y dijo que Fitur era la Feria de las vanidades? Una decisión que tuvo que rectificar a instancia de los empresarios de Benicàssim, que digo yo que tendrán la misma legitimidad a decidir su futuro que los alcaldes de la Mancomunidad de Els Ports.

Yo no voy a decir lo que los alcaldes de Els Ports, Sr. Tena y Sr. Colomer, han manifestado, después de su marcha de la mancomunidad. Arbitrariedad, falta de acción política, discriminación hacia los pueblos pequeños, motivos para dejar la Mancomunidad de Els Ports.

Los Ayuntamientos de Ares del Maestrat, Portell de Morella, La Todolella, Palanques, Zorita, Herbers y Castellfort, digo lo que ellos han mandado a la prensa “Hemos tomado la decisión de abandonar la Mancomunidad comarcal de Els Ports y crear la Mancomunidad de Pobles Menuts, por los siguientes motivos:

La presidencia de la Mancomunidad adoptó la decisión de construir una nueva sede en, Vilafranca, tu municipio, por importe de 120.000 €, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, de la Diputación.

Este dinero hubiera sido mucho más provechoso dirigirlo a inversiones productivas ya que según los Estatutos vigentes de la Mancomunidad, en su artículo 2, la Mancomunidad tendrá su sede en la Casa Consistorial de la Corporación Local cuyo Alcalde o Concejales sea Presidente, en este caso, El Forcall. Es decir no tiene



su sede propia, pero ustedes han destinado 120.000 € de Planes Provinciales, en vez de para municipios pequeños, para hacer una sede innecesaria, en Vilafranca, en su pueblo.

Los pueblos pequeños de Els Ports necesitan dinero para actuaciones necesarias que no pueden acometer por si mismos. En la Mancomunidad siempre han primado las 2 grandes poblaciones, como usted decía, y allí se encuentran 2 almacenes y ahora también la sede la Mancomunidad innecesaria.

Los municipios pequeños apostamos por repartir los servicios y la actividad entre los pueblos más pequeños que son los que más ayudan necesitan.

La Mancomunidad pactó los Planes Provinciales que recibe de la Diputación que se destinarían una parte a un municipio del PP y otra al municipio del PSOE, sin embargo los últimos Planes Provinciales, la mayoría los ha destinado todos a la Escuela Taller de Cincorres. Destino que se rectificó ante la amenaza del Alcalde de Ares de salirse de la Mancomunidad.

Los municipios gobernados por el PSOE son los beneficiarios de la mayoría de los proyectos, el caso más reciente de la escuela taller las clases se desarrollan en Vilafranca y el vivero forestal se construirá en Cincorres. Dos municipios gobernados por los socialistas. Además también se deberían tener en cuenta las contrataciones que se han realizado primando el personal de Vilafranca, Morella y Forcall, municipios todos gobernados por el PSOE.

Queremos dejar claro que todos apostamos por la Escuela Taller y por la formación de nuestras gentes. Un pueblo gobernado por el PP renunció a tener una Escuela Taller propia, tras el ERE de Marie Claire, para que esta fuera realizado por la Mancomunidad, para la gente de Marie Claire. Estas son las formas del PP y las suyas las de falta de diálogo.

Más allá de los servicios sociales, la Mancomunidad, gobernada por el PSOE no ha puesto en marcha iniciativas de desarrollo en la comarca, dudamos del compromiso con la Mancomunidad de algunos pueblos como Morella, que apuesta más por otras entidades como La Taula del Sénia y no por la Mancomunidad de Els Ports.

Una clara muestra de que su Alcalde casi nunca esta presente en la reuniones de la Mancomunidad. Invitamos a los municipios más pequeños como Villores, Olocau, Vallibona o Castell de Cabres, gobernados por el PSOE, a integrarse en este nuevo proyecto.

Estamos muy orgullosos de que el día que presentamos la renuncia a permanecer en la Mancomunidad nos acompañara, hasta la puerta del Ayuntamiento, el Presidente del Partido Popular D. Carlos Fabra que no presionó a



nadie para que presentara su renuncia, somos mayores de edad y las obsesiones han sido y son malas compañeras, señores del PSOE.

Yo creo que con esto dejo suficientemente claro cuál es la posición de los municipios pequeños y no la suya Sr. Tena.

Dedíquese un poquito más a su municipio y menos a sus ambiciones políticas y así, a lo mejor, podrá apoyar a la empresa Marie Claire, que he tenido en dos ocasiones a subir yo, a solucionar los problemas de Marie Claire, por su incapacidad manifiesta para solucionarlos.

Muchas gracias.

El Sr. Colomer pide la palabra, por alusiones, al Sr. Presidente, que se la deniega, diciendo que él es el firmante de la propuesta y que no ha intervenido en el debate porque no ha querido.

Sr. Colomer:

Por alusiones personales, además ha hecho casi biografía, perversa como siempre, de mí. Si no han sido alusiones que baje Fabra y lo vea.

Sr. Presidente:

No, no. No han sido alusiones. Usted haberse repartido el turno con el Sr. Tena y haber hablado usted en el segundo turno.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y de la Sra. Molés del Bloc) y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 11 votos a favor y 16 votos en contra.

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto L.

M) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES EN MATERIA DE EMPLEO.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido



el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones y por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Colomer, representante del Grupo Socialista.

Moltes gràcies Sr. President.

Esta és una nova proposta que plantejem en matèria d'economia i d'empleo.

Han segut moltíssimes, invariablement, en cada plenari, en cada sessió, hem plantejat almenys una qüestió lligada a l'economia productiva, a l'economia reial de la província de Castelló, per a fer propostes alternatives per tal de remontar una situació que continua sent preocupant, en la nostra província.

Les xifres del desempleo, no hi ha manera de que minven d'una manera adequada.

Necessitem, per lo tant, més capacitat de donar resposta, més solucions creatives i no baixar la guàrdia, de cap manera en el que és el repte fonamental que tenen tots els poders públics i també aquesta Diputació Provincial.

Està clar que no hi ha receptes màgiques, però el mínim que se li pot demanar al poder públic, a l'administració pública, a esta Diputació com a representant de 135 organismes, ajuntaments que estan sofrint en primera línia, les dificultats d'esta època i el creixement de l'atur i el problema de molta gent i de moltes famílies.

El mínim que se li pot demanar són gestos i no baixar la guàrdia en cap moment.

Hem preparat mocions, com he dit abans, en cada plenari, alguna proposta de caràcter estructural, propostes de xoc, per afrontar, com han fet altres administracions, l' Estat, també la Generalitat a tranques i a barranques, però al menys han fet, han creat si més no, la sensació de que hi havia polítiques anticrisis, polítiques d'estímul de la economia, d'inversió pública, de locomotora pública, per a ocupar un espai econòmic, un espai de creació d'empleo, d'intentar-lo en un moment en el que la locomotora privada, pues està en la circumstància en la que està.

Hem presentat també propostes de mig i llarg termini, el tema del Pla estratègic per a la província de Castelló, el tema de capgirar cap a un model d'economia del coneixement, d'economia sostenible, economia verda, buscar nous viviers d'empleo.

Hem parlat de tot allò que l' Europa occidental i que totes les institucions democràtiques del món responsable, pues intenten fer, que és fer front, plantar cara a les dificultats des de tots els punts de vista.

Torne a dir-ho, des del curt termini, el mig i el llarg.

En este moment, estem presentant una moció que afronta també esta pluralitat d'òptiques per a combatre l'atur, però posant l'accent en la necessitat que esta Diputació que si que té capacitat per a fer modificacions de crèdit i que sí que té



capacitat per a reorientar recursos, per a fer minvar algunes partides i donar vida a altres que, d'una vegada per totes, i han passat uns quants anys des de que va esclatar la crisi, entengue que el tema de l'empleo mereix la pena i cree un Pla específic, una línia específica per ajudar els ajuntaments, tal i com han fet altres Diputacions, en esta mateixa Comunitat Valenciana, per tal de tirar endavant un Pla d'empleo que pugue ajudar als municipis a sufocar, a mitigar la situació dramàtica que es viu en molts d'ells.

Posant l'accent en la inversió en capital humà, en capacitació professional, lligada a sectors que tenen futur, no lligada a sectors que tindran dificultats en el futur.

Esta és la visió, l'òptica que hem d'assumir com a Institució, d'acord en els consensos socials, imprescindibles.

I, per últim, també demanem que el Servef, que té competències estatutàries plenes en esta matèria, li preste més atenció a la província de Castelló.

Jo crec que les grans xifres de la Generalitat són il·lustratives del greuge comparatiu que tenim.

Ara s'han gastat, hi ha una campanya en marxa sobre el que ha fet la Generalitat en molts anys: "Junts som una gran Comunitat" i jo recomanaria a vostès que feren una lectura serena, tranquil·la, en la intimitat, per a constatar una època d'infàmia, de marginació i de menyspreu a la província de Castelló.

També, en les polítiques d'empleo. Perquè hi ha que donar, la solidaritat és donar a qui més ho necessita. Fins i tot donar el que no es té.

En este cas un endeutament, no com el que ha fet la Generalitat, seria un endeutament productiu per a estimular la indústria, les Pymes, l'economia.

I en eixe sentit voldríem posar l'accent en la importància que té que el Servef que és l'estructura de la Generalitat per a preocupar-se per estes qüestions, en lloc d'aprovar decrets com els de l'altre dia que van aquí en una moció, intentar capgirar i intentar cridar l'atenció sobre la perversió del mateixa, la reducció de les possibilitats del Salari Jove, de la contractació d'agents de Desenvollop Local, etcètera.

Que en lloc de fer estes coses de passos enrere, de baixar la guàrdia i de batir-se en retirada a l'hora d'estar fent tot el contrari, que és plantar-li cara a la crisi, el Servef, en lloc de minvar les seues polítiques, el que tenia que fer és reforçar-les.

Reforçar-les senyor Fabra. Eixe és el debat en Gerardo Camps, eixe és el debat en la Generalitat. Reforçar la mirada, la intenció i la capacitat inversora del Servef en el província de Castelló.



Esta és la nostra moció, que és una moció feta, en termes estrictament positius, analitzant les realitats que té esta província, les xifres són molt roïnes, altres Diputacions reaccionen i la nostra, no.

La nostra fa coses, perquè tot el món fa coses però no en la mida que cal en estos moments, des del nostre punt de vista.

Gràcies.

Sr. Presidente: Sr. Aparici, tiene 5 minutos.

Sr. Aparici:

Moltes gràcies senyor President. Senyores i senyors Diputats.

Que tristor, una vegada més senyor Colomer.

Mire, cada vegada que el sent parlar a vostè me dóna la impressió que és com el xiquet que només veu la tele a sa casa i no veu res més.

Perquè tancar els ulls i no anar als puestos i no estar en els projectes i no anar a les coses no és la solució perquè després, clar, es diuen coses que són exactament al contrari de lo que venim dient.

Diu vostè que agravi de la Generalitat Valenciana a la província de Castelló, pues imagine's vostè si el projecte que és el buc insígnia de lo que són els projectes de desenroll, de lo que poden ser els projectes de desenroll en la província de Castelló, com és l'aeroport, ha estat finançat per la Diputació i per la Generalitat Valenciana i ni un duro del govern socialista del senyor Zapatero, què tindrien que estar dient en la província de Castelló d'agravi? Què tindrien que estar dient, senyor Colomer? Això sí que és un agravi, un agravi important.

Vull recordar-li, una vegada més, que cada vegada que parla del paro, li ho tinc que tornar a dir. Esta és una situació gravíssima, clar que sí, per al conjunt d'esta Nació, vint-i-u per cent de paro, senyor Colomer, al conjunt d'Espanya, el doble de la mitjana de paro d'Europa, el triple del paro que hi ha a França, 43,6% de paro juvenil en esta nació que és Espanya, i un President que recorde que una de les últimes coses que va dir, fa quatre anys, és que "trabajamos por el pleno empleo".

Eixa era la promesa que teníem del senyor Zapatero, senyor Colomer, bueno és que com són lo mateix és igual, li podem senyor Zapatero també, perquè és exactament el mateix discurs, és el discurs de tancar els ulls a la evidència i voler tirar damunt dels demés les responsabilitats que vostès tenen i que tenen també en la província de Castelló, on hi ha un Director General de Treball, del seu partit, que deuria de ser Director General de Paro, deuria de ser Director General de Paro.

Mire senyor Colomer, ací de baixar la guàrdia res.



Vostè demana que esta Diputació, mire vostè si és atrevit, que fique una línia per a treballar pel paro, per la promoció econòmica. Com que una línia? Que vostè no s'ha enterat que esta Diputació ha fet un departament complet, nou, aposta per a això. Vostè no s'ha enterat que des de fa tres anys i pico en esta Casa funciona un departament de promoció econòmica, molt ben dirigit per cert per la senyora Carmen Vilanova, felicitada l'altre dia per l'alcalde de Lluçena i per el seu Subdelegat del Govern.

Com és possible que vostès en un moment determinat puguen felicitar a qui és responsable d'un departament absolutament novedós, que no el té ninguna Diputació més en Espanya, i vindre ací vostè a dir que no fem res. És impossible, és tancar els ulls, és vore la caixeta només de la televisió davant de casa i no eixir al món exterior.

Vostè no pateja la Província senyor Colomer, vostè inaugurem un CEDES, un altre i un altre i no ve, ni al de Morella. No ve i no s'entera i no sap ni que és eixe projecte. Són cinc milions d'euros d'esforç d'esta Diputació amb fons europeus per treballar específicament per la promoció econòmica i per l'empleo.

I diu: i que el Servei fique algo. Si hem aprovat ací, fa molt poquet, cinc ADL's, u per cada centre CEDES per a l'interior de la província de Castelló, o tampoc se'n recorda d'això senyor Colomer, això tampoc vol sentir-lo, tampoc li agrada a vostè.

I diu: i esta província no presenta plans. Mire esta és l'última broma que vostè fa ací en esta Casa, l'última que ha fet, em referisc, n'ha fet a muntó, esta és l'última.

Ací en esta Diputació, hem aprovat un Pla específic pel sector ceràmic, senyor Colomer, vostès el varen votar a favor, vostès el varen votar a favor, tampoc se'n recorda d'això? No se'n recorda de quasi res.

Vostès el varen votar a favor, eixe Pla pel sector ceràmic, el varen defensar després a Madrid i una Diputada d'ací de Castelló va eixir en totes les televisions defenent la postura en contra del govern del senyor Zapatero, del seu govern, del govern del seu President, senyor Colomer, en contra del Pla específic per al sector ceràmic.

Una Diputada de la província de Castelló, de la que vostè se suposa que, com a Secretari General, té alguna ascendència, i diu vostè, i diu vostè que no presentem plans.

Vostè no vol saber res, és la manera de criticar. Quan u no sap res critica i diu el que vol.

No sap lo que és el CEDES, no coneix lo que és el CEDES, no ha vingut a ningun CEDES, a ninguna inauguració per a enterar-se del que és. No ha demanat mai el projecte del CEDES, no sap lo que és el Centre Provincial d'Energies



Renovables, no ha vingut mai per allí, no sap a que ens dediquem, no sap que és el que fem, no sap que treballem projectes com l'Innorural Sostenible, que són justament projectes de creació d'empleo en el món rural, en el món de les energies renovables, no ho sap tampoc, perquè no ve i no s'ho aprèn.

No coneix el Patronat de Turisme, l'ignora. No sap l'esforç que està fent el Patronat justament per a promocionar turisme i crear empleo.

No ajuda a l'aeroport. Senyor Colomer, de què estem parlant?

I diu inclús, en la seua moció, i acabe senyor President, diu en la seua moció que fem un pla estratègic i tal. Anem a vore, esta Diputació s'ha gastat seixanta mil euros per a, junt a l' Agència Valenciana d' Avaluació i Prospectiva, desenvolupar un estudi de prospectiva de la província de Castelló, en el que el seu Ajuntament, i per tant supose que vostè, que era l'Alcalde en aquell moment, va participar. I vostè diu fem un Pla en participació dels agents social.

Però que és entonces l'estudi de prospectiva de la província de Castelló que ha fet l' Agència Valenciana d' Avaluació i Prospectiva, què és, què és? Què és això senyor Colomer? Perquè vostè com a Ajuntament també ha participat ahí. Tampoc ho sap, tampoc vol conèixer-ho, també vol tancar els ulls.

La seua posició senyor Colomer, i acabe, és la posició de tancar els ulls, pensar que ací no passa res i que no hi ha res fet, per a després poder criticar, no és la posició de vindre ací a col·laborar, a ajudar i a presentar propostes. Lo que vostè presenta ací no és ninguna proposta, és merament una declaració filosòfica d'intencions i per això no anem a votar-la a favor.

Moltíssimes gràcies.

Sr. Presidente:

Sr. Colomer, segunda intervenció, tiene 3 minutos.

Sr. Colomer:

Moltes gràcies senyor President.

Bueno, jo no ho qualificaré de xiquet ni de tot el que vostè ha comentat, però sí que hem sembla que, des del punt de vista de la seua argumentació, contrastada en la del propi President, quan parla de l'aeroport, quan m'han presentat el que és este projecte, d'una manera, jo entenc que amable i correcta.

Jo advertisc una certa bipolaritat política ahora d'afrontar molts debats, perquè, escoltant-lo a vostè, senyor Aparici, tot va bé. Fan moltes coses, entonces, com es



compenetra, com ensambla la seua intervenció d'ara en tot el catastrofisme de la política suposada, responsable del President Zapatero, el caos de l'atur en la província de Castelló?

Perquè eixa bipolaritat de que un dia tot va mal i avui que toca parlar de responsabilitats de la Diputació, tot va bé i que els seus tècnics són felicitats i que la política de la Diputació.

A vore, no hem de confondre tantes coses. El tema de l'aeroport, tal i com a mi m'ho varen explicar els responsables, i a vore si es posen d'acord perquè no és bo tanta contradicció, no és bona tanta contradicció, és que en l'època que governava Aznar, Zaplana, Camps, Sr. Fabra, de la majoria absoluta a tot arreu, es va triar l'opció de no invertir, el Partit Popular, ni un cèntim en l'aeroport, des del punt de vista dels Pressupostos Generals de l' Estat. Eixa és una responsabilitat, eixe és el pecat original del minut zero de la història i de la biografia d'este aeroport.

Ja està be de dir que si el govern socialista no ha invertit. Si el senyor Aznar li va dir: com a molt ho tramitaré o el senyor Cascos: com a molt, ho tramitaré, donaré el permís i que entre en la xarxa AENA, però d'invertir, no.

I eixa és la història del Partir Popular, la capacitat de seducció inversora del senyor Fabra i de vostè, ja que tant de pit trau constantment, en el progrés d'esta província, ha segut zero, quan tenien la possibilitat cent, de fer-lo, majoria absoluta i època de creixement econòmic.

Per lo tant, prou de parlar d'esta qüestió, perquè el senyor Fabra ho va dir clarament l'altre dia, la política turística de la Generalitat, va dir, ens ha marginat, "en Alicante, como setas han crecido los proyectos, aquí no", val?

I dos, el tema de que el Govern Central en la magnífica relació amb la Subdelegació del Govern, ha quedat clar que no té cap responsabilitat perversa en el retràs de l'aeroport, per lo tant, prou d'este tema. Perquè cada dia diuen una cosa diferent i això, a mi no me despista en absolut, perquè els conec de sobra, però crec que vostè mateixa empobrix les ja pobres circumstàncies que l'envolten, senyor Aparici.

Després en el tema dels ADLs, no confondre el Servef en contractar cinc ADLs, cinc ADLs que tindran com a objectiu número u, cada dia de les seues vides, portar cursos del Servef, escoles taller, escoles d'ofici, generar empleo, captar subvencions... és la vida d'un ADL.

Els ADL són un instrument per a generar empleo. No ve de cinc llocs de treball, ni del col·locadriu d'aquí, que és la única política activa que han mantés, assessors i companyia, l' Hospital Provincial...

I allí on ha arribat, per terra, mar i aire, la capacitat d'influir seua, a col·locar als amics i familiars.



Eixa no és la política d'empleo que jo li estic demanant.

I en eixe sentit, pues les competències estatutàries són de qui són en matèria d'empleo, indústria i polítiques actives.

I vostè parla de pleno empleo i del President Zapatero.

Quan venia Camps, el President Camps aquí i li deia al senyor Fabra: "enhorabuena por el pleno empleo" de qui era responsabilitat? D'ell, senyor Fabra? O del mateix President que teníem que es deia Rodríguez Zapatero?

- Sr. Presidente: vaya terminando Sr. Colomer -

O és que quan les coses van bé és d'aquí la responsabilitat i trauen pit i es posen mil medalles i quan van mal, de qui és la responsabilitat, en les mateixes lleis en tota Espanya, la mateixa, pues bueno, Navarra i altres autonomies pues tenen el nivell d'atur que tenen i Castelló, no remuntem en eixe sentit. Hi ha un fet referencial.

L'última etapa i acabe en esta reflexió senyor President, de govern socialista, la Comunitat Valenciana i també Castelló, tenia 4 punts més d'empleo que la resta d'Espanya i ara en tenim 5 menys que la resta d'Espanya. Hi ha un fet diferencial en la província de Castelló, en les polítiques que s'han practicat i que s'han abandonat i és lo que nosaltres avui volíem significar.

I per últim, em comentava abans, hem parlat de les zones d'interior. Dos anys tancat el Cardenal Ram. El vint-i-cinc per cent de l'atur de Morella, vint famílies estan esperant una resposta. Responsabilitat directa de la Diputació Provincial de Castelló. Ja no és que no generen empleo sinó que el destrueixen directament, vint famílies.

- Sr. Presidente: vaya terminando Sr. Colomer, por tercera vez -

El vint-i-cinc per cent de l'atur de Morella és responsabilitat directa de la desídia, de la desgana i de la falta de política d'esta Diputació, per posar-li sols un exemple.

La moció estava feta estrictament i en el tenor i en l'esperit estrictament en termes positius, perquè jo aquí tinc una moció.

Sr. Presidente: Sr. Colomer, termine.

Si, termino Sr. Presidente.



Signada per Mónica Lorente, la portaveu del grup Popular en la Diputació d'Alacant, molt semblant a la que vostè aquí ha desqualificat d'una manera absolutament exagerada. Firmada per la senyora Mónica Lorente i per la senyora Teresa Carbonell, que és la portaveu del meu grup. Allí sí que tenen capacitat d'acordar lo mateix però aquí vostè navega en la supèrbia esta de que lo que fa és impecable i... termino Sr. Fabra.

No confongue anar als seus actes, anar als seus actes, a aplaudir-lo a vostè, que me mereix tot el respecte com a persona, no confonga això en què no sapiguem què és el que fan, en els CEDES, en les energies renovables i en tot lo que fan i sobretot en lo que no fan.

Sr. Presidente: gracias, Sr. Colomer. Sr. Aparici, tiene 3 minutos más mi magnífica prudencia a la hora de contar.

Sr. Aparici:

Moltes gràcies senyor President.

Vostè, mire, no és solament que no sap lo que fem, és que té molt poca idea del que es fa en esta Província. Ja li ho he dit antes, no pateja la província, no coneix la província i després passa lo que passa.

A mi no me té que jutjar vostè que pareix el jutge de tots. Vostè no se preocupe que d'ací quatre dies, el dia vint-i-dos de maig ja ens jutjaran a tots.

Tranquil i entonces ja vorem què diuen els ciutadans del que ha fet cada u. De moment, per lo que pareix, lo que pensen els ciutadans és que vostè ho ha fet molt mal, de moment.

Ací encara en la Diputació, pareix que pensen que ho estem fent prou bé. Al menys, en les dades que per ahí circulen.

Diu vostè, és que, en lo del cinisme polític, es porta molt mal, senyor Colomer, diu vostè que no fem res pel Cardenal Ram i vostè acaba de votar en contra d'una modificació de crèdit que aporta una quantia de diners importantíssima per a l'arreglo del Cardenal Ram. Acaba de fer-ho vostè ací, cinc-cents mil euros, acaba de votar en contra. Això com li diu vostè senyor Colomer?

Diu vostè que no, que no treballem en temes de plan de fomento local i demás. Però si vostè per exemple, vostè en el seu Ajuntament ha descapitalitzat absolutament la partida del pla de fomento de empleo local, o no?

Molt bé, senyor Colomer mire, si ací al final tots sabem lo que fan tots.



Nosaltres per lo menos sí que procurem enterar-nos de què fa cada u, però bé, no tancant els ulls i mirant la caixaeta sinó anant i veient la realitat de les coses.

Vostè continua tancant els ulls i mirant només la caixaeta. La caixaeta vull dir és el missatge que a vostè li envien, la propaganda que a vostè li envien, diu: ara toca dir açò i vostè ve ací i mos ho diu: lo ha dicho Zapatero, lo ha dicho Colomer no, lo ha dicho Zapatero, perquè Colomer és lo mateix que Zapatero.

Mire, no va tot bé, clar que no va tot bé, senyor Colomer, però nosaltres estem dedicant-nos a fer que les coses, que les coses vagen, lo millor que podem en una situació com la que hi ha ara.

En els últims dos mesos, senyor Colomer, s'han creat dos-cents mil parats en este país, dos-cents mil, vuitanta mil i cent vint mil en dos mesos.

Caminem cap als 6 milions de parats. I vostè diu: de qui era l'èxit quan governava el senyor Fabra, del senyor Fabra o del senyor Zapatero, no, no del senyor Fabra i del senyor Aznar, d'eixos era l'èxit que va recibir un país com el que tenim ara el senyor ara el senyor Aznar i el va convertir en un país on hi havia menos paro i on en esta província hi havia el quatre i pico per cent de parats només.

Mire, podia fer-ho molt llarg i contestar-li moltes coses però vaig a fer-ho molt fàcil.

Nosaltres sabem molt bé lo que pensen vostès d'esta Comunitat i d'esta Província, ja ho sabem. Hem escoltat el senyor Jáuregui estos dies i per tant sabem molt bé quin és el criteri que vostès tenen d'esta Província: som una Comunitat hostil per a vostès perquè no poden guanyar ací de ninguna manera, i més en esta Província.

No se preocupe, quedese'n vostè en eixa història perquè damunt hui, en lloc de rectificar ha dit que se ratificava en eixes paraules del senyor Jáuregui, això és lo que el seu partit, el partit de Zapatero, el seu partit senyor Colomer, pensen d'esta Comunitat i d'esta Província.

Vostè vol ajudar a esta Província de veritat, pues mire vaig a dir-li-ho ben fàcil. Vol ajudar vostè de veritat a l'empleo d'esta Comunitat i fer un Plan, pues mire: que porten l'AVE quan antes, que facen l'A-68, que facen l'autovia de l'aeroport fins el límit de la província, que porten l'aigua com forme toca, que no mos reduïsquen l'aportació als Plans Provincials d'Obres i Servicis i que no eliminen els POLs. Tornen vostès a posar els POLs en marxa.

Això és lo que jo li demanaria a vostè i lo que m'agradaria que vostè haguera ficat en esta moció i no una pura declaració filosòfica d'intencions que no condueix a res i per tant votarem en contra.

Moltes gràcies.



Sr. Presidente:

Si me permiten, dada mi condición de Presidente y como puedo intervenir en el momento que crea conveniente, voy a intervenir para aclararle algunas cuestiones, Sr. Colomer.

La primera, que efectivamente el Cardenal Ram ha estado cerrado por divergencias entre el Ayuntamiento y la Diputación. Superadas esas divergencias afortunadamente, como le decía mi compañero, ya hay una modificación de crédito y ya está el proyecto de realización del Cardenal Ram terminado y dentro de muy pocas fechas, me refiero en muy pocos días estarán licitadas las obras de remodelación del Cardenal Ram, donde vamos a hacer un hotel con encanto, como el del Palacio dels Ossets que le invito a que lo visite, para que sepa usted lo que es realmente una obra excepcional.

En segundo lugar, decirle que yo jamás, a mí jamás ha venido aquí el Presidente Camps a felicitarme por las tasas de paro en la época de Rodríguez Zapatero, o sea, nunca en la vida. A mí en todo caso me felicitaría en las épocas de Aznar, en las de Zapatero nunca, porque fue llegar Zapatero y empezar a subir las tasas de paro en esta provincia.

Y en tercer lugar, Sr. Colomer, en relación al aeropuerto, dada su poca disposición a aprender, a aprender, su poca disposición a aprender, eh, le, como parece que, dice usted, que unos le dicen una cosa y otros le dicen otra. Lo que yo le digo, que soy el Presidente de AEROCAS y, perdone, que además le he recibido para que usted me preguntara lo que quisiera.

Le voy a recodar, mire. El aeropuerto de Castellón ha seguido un procedimiento muy parecido, muy parecido al aeropuerto de Lleida que es, lo ha pagado la Generalitat Catalana, lo ha aprobado el Gobierno de Rodríguez Zapatero y lo ha financiado la Generalitat Catalana, eh, punto.

Exactamente igual, aprobación por el Estado y financiación por la Generalitat Catalana. La Generalitat Catalana presidida por el Sr. Montilla, ¿se acuerda del nombre? Montilla, PSOE. Gobierno de España, Zapatero.

Este aeropuerto, aprobado Gobierno del Partido Popular, hecho Diputación de Castellón y Generalitat. Pagado por la Generalitat Valenciana y por la empresa privada.

¿Sabe ahora lo que hace su Gobierno?, ¿sabe lo que hace su Gobierno? Yo se lo diré. Lo mismo que Carlos Fabra ha hecho con el aeropuerto de Castellón. Lo que pasa es que se han pasado ustedes criticándonos nueve años, nueve años consecutivos, el modelo Fabra para el aeropuerto.



Y ahora resulta que el modelo Fabra es el que utiliza el Sr. Blanco para todos los aeropuertos españoles: titularidad pública, gestión privada.

¿Quiere que le diga el saldo deudor de algunos aeropuertos de España?
¿Quiere que se lo diga?

Lo tengo aquí, si quiere le doy una fotocopia. Lo publicó el periódico Levante el otro día, ¿quiere que se lo diga? ¿quiere que le diga que el aeropuerto de Barcelona, por ejemplo, gobernado por la Generalitat Catalana, debe, tiene una deuda imputable de 2.049 millones frente a una que no llega de 70 millones de Castellón?

¿Quiere que le diga que el aeropuerto de Barajas tiene una deuda imputable de 6.439 millones?

¿Quiere que le diga que el aeropuerto de Valencia tiene una deuda de 122 millones de euros?

O el de Gerona de 49,2 millones, o el de Bilbao de 171 millón de euros.

¿Quiere que le diga lo que ha perdido AENA en el año 2010? 16.400 millones de euros.

Esa es la gestión del Estado, esa es la gestión del Estado.

Y como esa gestión ha sido caótica, ahora Sr. Blanco y el Gobierno de Zapatero van al modelo Fabra: gestión privada, como nosotros, titularidad pública. No se ría, no. Usted se ríe de la ignorancia que tiene.

Muchas gracias.

Sí, Sr. Colomer, ahora sí que le he dicho ignorante. Adelante, tiene usted la palabra, por alusiones.

Sr. Colomer:

Vamos a ver, el tema que me llame ignorante, bueno, forma parte también de su...

Sr. Presidente: No, no, le he dicho, en este tema, ignorante.

Sr. Colomer:

Pero, vamos a ver, en el tema de, la intervención del Sr. Aparici.

Sr. Presidente: No, no, yo no me he referido a la intervención del Sr. Aparici. Si usted quiere intervenir, se refiere a lo que yo he dicho.



Sr. Colomer: ¿Al modelo Fabra del aeropuerto?

Sr. Presidente: Sí, sí, al modelo Fabra. El modelo Carlos Fabra.

Sr. Colomer:

El modelo Carlos Fabra no existe, no sea tan presuntuoso porque no se trata, no querrá compararse usted la receta de los aeropuertos de todo el mundo y de la cuenta de resultados. Usted, como gestor de lo público tiene pocas lecciones que suministrar al conjunto de...

Sr. Presidente: Por eso esta Diputación está como está.

Sr. Colomer: Está como está, y ¿Cómo está?

Sr. Presidente:

Pues yo se lo diré: pagando a los proveedores a cuarenta y cinco días, fecha factura, con cuarenta millones en el banco, que nos están retribuyendo, pagando a los funcionarios el veintiocho de cada mes, pagándoles la nómina extraordinaria el día quince de los meses que toca. Perdone, con una deuda del 81% frente al 110 permitido y la gente aquí ni una protesta absolutamente para nada.

Dígame usted como funciona su ayuntamiento...

Sr. Colomer:

No, está bien, está bien esto que está diciendo porque cuarenta millones de euros en el banco, rentando, y la provincia con más paro de España. ¿Usted puede dormir por las noches?

Sr. Presidente:

Yo puedo dormir porque ese dinero está perfectamente adjudicado a obras y no lo podemos, no lo podemos... pero lo tenemos rentando.

Sr. Colomer: durmiendo el sueño de los justos.

Sr. Presidente: no durmiendo no. Cuando se meditan obras, se pagan. Porque están, ese dinero, está afectado a cada una de las cosas que hacemos aquí y nosotros no usamos dinero afectado, ¿vale? Por eso no se produce aquí absolutamente nada más que felicitaciones de su Dirección General de Hacienda, de su Dirección General de Hacienda, del Ministerio, por la gestión de la Diputación.



Sr. Colomer: lo dudo.

Sr. Presidente: no lo dude, pregúnteselo a la Interventora.

Sr. Colomer: lo dudo. Felicidades por tener cuarenta millones en la nevera y setenta mil parados en la provincia de Castellón.

Sr. Presidente: bueno, ya no tiene la palabra porque no era el objeto de su debate, el modelo Fabra.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y de la Sra. Molés del Bloc) y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 11 votos a favor y 16 votos en contra.

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto M.

N) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA DISOLUCIÓN DE VICASDI, SA.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones y por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Colomer, representante del Grupo Socialista.

Moltes gràcies senyor President.

Avui s'ha tractat també un del tema de la mercantil VICASDI. Nosaltres hem declinat intervindre perquè teníem una moció i per agilitzar i unificar els arguments, pues ens hem reservat fins este moment, però hem estudiat l'informe que varem demanar en Comissió. Un informe de recomanacions que formula el Síndic de Comptes de la Generalitat Valenciana, i la veritat és que esta mercantil que ha tingut des de la seua fundació un recorregut escassament productiu i que el volum de negoci, de capacitat de gestionar, de despertar il·lusió, de generar sòl industrial, de generar vivendes públiques, de complir en els objectius estatutaris i fundacionals de la pròpia entitat, malgrat el volum tan escàs, ja ha pogut conrear pues una, diguem, una advertència en tot allò que guarda relació en la transparència, en les licitacions correctes, en els principis de publicitat i concurrència, en els principis d'igualtat i no



discriminació, en els principis de l'oferta econòmicament més avantatjosa, en la necessitat i idoneïtat del contracte...

El Síndic de Comptes ha presentat una sèrie d'observacions que ens situen, una altra vegada, en el que és l'escenari de fer les coses, d'una manera, inadequada, d'un cúmul d'irregularitats, de circumstàncies que s'han de superar.

Nosaltres, en relació a VICASDI, crec que l'objectiu estratègic que ha de tindre esta Diputació, és eliminar esta entitat, perquè, sobretot ara connecta amb la recepta de la política econòmica del senyor aspirant a presidir el Govern d' Espanya, el senyor Rajoy i del propi discurs de la pròpia, de la Generalitat Valenciana i de tots els portaveus d'economia del Partit Popular, que diuen que lo que li sobra o que, quan se'ls pregunta què farien si governaren l'economia d'este País, què farien si governaren seria suprimir les empreses públiques que sobren; evitar duplicitats.

I és exactament, el que en plena època de crisi, a fet esta Diputació i el magnífic gestor que és el senyor Fabra, que és crear una mercantil per a fer exactament lo mateix, crear més pseudoestat, paraestat, pseudoempreses públiques, col·locar als amics, dedicar ahí molts recursos per a fer, per a no fer res o pràcticament res, per a acumular moltes tares des del punt de vista formal i de procediment.

En els primers compassos de la creació d'esta entitat, però sobre tot per a fer els mateixos objectius que té que fer en la província de Castelló la Generalitat Valenciana. Això sí que és una mena de secessionisme, el duplicar, perquè tot açò... – no, no me ha gustado la palabra, creo que es una palabra desagradable, carísima, carísima y preocupante- perquè no ens ho podem permetre, per a fer lo mateix que té que fer per llei l' Institut Valencià de la Vivenda a la província de Castelló, que hi hauria que ensenyar-li un mapa al senyor Cotino i a tots els responsables de la Generalitat d'on comença la província de Castelló per a que l'IVSA invertisques aquí, i un mapa també i un GPS a la Conselleria responsable per a que el SEPIVA invertisca aquí, perquè de lo contrari, el que fem és, com no venen a invertir aquí, vostès s'inventen un altre xiringuito, incrementen allò que el senyor Rajoy vol suprimir, en el punto número 1 de les receptes de la nova economia, propiciada pel Partit Popular, i creen esta empresa que, a estes altures, crec que el que hauríem de fer és suprimir-la. Perquè jo crec que és una, des de l'experiència acumulada, i acabe, s'ha demostrat que no aprofita per fer, que no hi ha cap valor afegit al que podria estar fent l' IVSA o el SEPIVA, que serveix, això sí, per acumular gasto corrent i col·locar als de sempre.

Però apart d'això, des del punt de vista de la productivitat per a la província de Castelló, crec que la millor decisió que podrien prendre, en simptonia en el que pregona el senyor Rajoy, és eliminar esta entitat.

Moltes gràcies.



Sr. Presidente: gracias Sr. Colomer. Sr. Ibáñez, tiene 5 minutos para su primera intervención.

Sr. Ibáñez:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo, le cogeré unas palabras a sensu contrario de lo que le ha dicho antes a mi compañero Aparici: oyéndole a usted todo va mal.

Tal vez ése es de alguna forma el resumen que ha catapultado todas sus intervenciones a lo largo y ancho de lo que va de legislatura. Aportaciones ninguna, pero además, usted llega hasta el punto de la perversión, como acaba de hacer ahora, cuando ha citado el informe de la Sindicatura, por cierto, lo ha citado, pero es un informe que si es honrado y, espero que lo sea en su segundo turno, verá que es un informe que manda a todos los Ayuntamientos de más de 50.000 y a todas las Diputaciones, a todos.

No tiene absolutamente nada que ver con esta Diputación.

No, pero es que usted es muy perverso y malévolos a la hora de hablar. Usted parece ser que quiere colar aquí de rondón como si esta Diputación hubiese tenido un informe de la Sindicatura, no, no, esto es una información para todos. Simplemente una serie de correcciones porque aquí se está utilizando la plataforma de administración electrónica, sabe que estamos colgando absolutamente todo y nos hace unas sugerencias a la hora de tener lo que son las instrucciones de contratación.

A nosotros y a todos. Lo digo para que quede bien clarito, porque usted, sobre estos temas, suele jugar retóricamente con bastante mala idea.

Pero bien, sobre el tema que nos ocupa, la verdad es que, lógicamente usted no aporta nada nuevo, mire.

En la moción de antes, usted pide que esta Diputación dé un paso adelante, presente proyectos, sea capaz de tener iniciativa, sea capaz de tener ese pulso, que usted siempre demanda, y resulta que ponemos en marcha una sociedad para que, desde lo público ser capaz de poner en funcionamiento todo lo que es la maquinaria económica y social de la provincia, fundamentalmente en el interior de la provincia, otra de sus demandas, y usted lo único que se le ocurre es: disolvamos la sociedad.

Esa es su aportación, cuando sabe, creo que lo sabe, porque si le soy sincero, no le recuerdo en ninguna de las juntas de esta sociedad, pero creo que, de la que forma parte, pero posiblemente a lo mejor, en la última estuviera.

Sabe que hay un proyecto ahora mismo en marcha, en Barracas, de 6 viviendas, por ciento una de ellas adaptada para discapacitados, situación esta que



no se da de forma muy común en los municipios de la provincia, y que de alguna forma mire, usted se queja de duplicidad.

Si en este país hubiésemos tenido un Ministerio de la Vivienda, que en lugar de regalar zapatillas, hubiese construido pisos, si en lugar de regalar zapatillas, hubiese construido pisos, las cosas hubiesen cambiado y de qué forma.

Pero mire Sr. Colomer, es lo mismo que les he dicho antes, en el punto que he intervenido, su hoja de servicio se resumen en insulto, en provocación, en insinuaciones y en dos bolos televisivos, Sr. Colomer, en nada más.

Es decir, usted perfectamente, podría estar en un programa de sobremesa en la televisión, pero entiéndame para ser portavoz de la oposición y liderar un proyecto de cambio en esta provincia, deja bastante que desear.

Por lo tanto, yo creo que, si usted de verdad quiere arrimar el hombro, lo que tiene que hacer es, en lugar de poner obstáculos, y en lugar de parar las iniciativas de este Gobierno, apoyarlas o cuando menos, proponer otra cosa en contrario con bastante más éxito que la simple disolución.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: gracias Sr. Ibáñez. Sr. Colomer, tres minutos.

Sr. Colomer:

Molt bé, senyor President.

En primer lloc, dir-li que amb la petició ha passat com en la moció anterior sobre els Ports que vostè a intervingut, vostè era també, ha explicat només la meitat de la nostra proposta. Era el tema d'acabar en la voluntat de dividir als pobles dels Ports i activar un procés de diàleg per resoldre tots els conflictes que puguen haver, perquè parlant la gent s'entén i els municipis especialment.

Però això ho ha ocultat, de la mateixa manera que ara ha evitat el 80% de la nostra moció, que demana, efectivament dissoldre Dicasvi, destinar els recursos a programes de creació d'empleo real en la província de Castelló i després que la Diputació, que això és lo més important, senyor Rubén Ibáñez, a més és doctrina 100%, en este moment, del senyor Rajoy, però també de qualsevol pensament sensat, en este moment en el que els poders públics hem de reinventar moltes polítiques i hem de repensar moltes línies que s'han portat entre tots fins ara. I és demanar-li a la Generalitat que l'IVSA i el SEPIVA entren en la província de Castelló.

Perquè no clar Dicasvi. Estatutàriament som territori Generalitat Valenciana, som objectiu de la Generalitat Valenciana. Ho ha de fer l'IVSA i el SEPIVA.



Inventar ara un xiringuito aquí, és un error, és un error que a més contrasta en el programa que s'ha sabut, de lo poc que hem sabut, del que vol fer Rajoy si governa, que és suprimir este tipus d'entitats.

I jo ja sé, m'he llegit varies vegades l'Informe de la Sindicatura de Comptes. Fa molts anys, la vida parlamentària el senyor Aparici segurament, també ho feia, que estem familiaritzats en estos informes.

I efectivament, se fan de les administracions públiques i dels organismes dependents i, en este moment, hi ha al voltant de 130 xiringuitos que ha creat l'administració valenciana tipus Vicasdi.

I tots són, la immensa majoria, reprovats. Però aquí, el que ens interessa, perquè explícitament apareix la Diputació en moltes d'estes fulles, apareix el tema de Dicasvi, perquè és lo nou, perquè és lo que ha entrat en examen i perquè li han trobat moltíssimes irregularitats que s'han de corregir.

I per això, jo crec que és important que es senyale aquí, i de fet, en un punt anterior és el que hem aprovat rectificar.

Però nosaltres pensem que el que hi ha que fer és anar més lluny perquè hi ha coses que s'ha inventat esta Diputació i han funcionat mal.

Abans parlava el senyor Aparici de donar-nos lliçons a tots. Que moltes coses de les que diu, me resulten absolutament interessants, com les que diu vostè i les que diu el senyor Fabra. I nosaltres no estem en contra de tot. Només hi ha que vore la quantitat de punts que votem a favor, i totes les mocions, la immensa majoria de mocions que hem presentat en estos quatre anys tenen una orientació positiva, una altra cosa és que discrepem, però tenen una orientació positiva.

I si volem crear, com ha fet la Diputació provincial d'Alacant, un Pla d'empleo específic per als municipis, jo crec que això no és negatiu. Una altra cosa és que vostès ho aprofiten per a parlar de Zapatero i per a posicionar-se en contra i per a vilipendiar-me a mi, però en l'esperit i en la lletra del que demanem, com tantes i tantes mocions, absolutament en positiu i en defensa d'esta província.

Motes coses no s'han fet bé.

Senyor Aparici, el tema dels purins, quants mils de milions dilapidats per a res. El tema dels purins, per exemple, Turcastelló, Mundo Ilusión, ara Vicasdi, el fil conductor, la mortalitat de les iniciatives originals, quan han volgut eixir-se'n del guió; tema aeroport també...

Sr. Presidente: termine Sr. Colomer, termine.

... tema aeroport també, no saben encara ni qui el pagarà ni com es gestionarà, ni quan vindran els turistes.

Un aeroport fantàstic, sense avions, què original!



Una lliçó històrica, senyor Fabra, magistral, en tot el món, un aeroport sense avions i quan vindran? No lo sé.

Sr. Presidente:

Sr. Colomer, ¿Se refiere a los aviones por el plan de movilidad que había presentado en su moción? ¿O por qué se refiere a eso?

Termine, por favor, termine.

Sr. Colomer: no, me refiero a lo que son sus invenciones y sus ocurrencias ruinosas, como Dicasvi.

Gracias.

Sr. Presidente: termine, que ya no tiene tiempo. Muchas gracias. Segundo turno, tiene 3 minutos.

Sr. Ibáñez:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ciertamente, me lo apuntaba mi compañero, usted está bajo el síndrome del Follonero, porque es que realmente, a mí me gustaría que usted se viera después, es decir, lo que usted trasmite. Es que, trasmite un odio hacia esta Provincia, de algo, ciertamente descomunal.

Descomunal, es decir, es que no tiene una buena aportación, no tiene una simple buena palabra. Es todo negativo, es todo obstáculo, es todo provocar, es todo insultar. Es que no tiene un simple gesto positivo por esta provincia.

Mire, yo sobre lo del informe no le voy a dar más vueltas. A mí, hace muchos años, un compañero suyo, el Sr. Navarro, con bastante buen tono, mejor que el suyo, me explicó lo que era la lectura comprensiva. Léaselo, no le voy a dar más vueltas, léaselo.

Es decir, porque si después de leérselo usted es capaz de llegar a esa conclusión, léaselo y cartillas del Rubio hay del 1 al 10, si no lo sabe leer. Se lo digo para que aprenda.

Mire, usted dice que aquí lo que tiene que entrar es inversión de la Generalitat Valenciana, del IVSA, etcétera, etcétera.

Es fácil amortizar y olvidarse de lo que se ha hecho.

La zona de la universidad es una zona en la que entró el IVSA de una forma potente, aquí quien no ha entrado es el Ministerio de la Vivienda.



Se lo digo para que lo sepa, el Ministerio de la Vivienda, todavía no ha entrado en esto.

No se si ha sido proceso de secesión o no, pero desde luego viviendas por medio del Ministerio de la Vivienda, ni una. Ahora eso sí, los Jáuregui, Blanco, Rubalcaba han venido todos. Todos a difamar esta Provincia y esta Comunidad. Euros, ninguno.

Pero además usted es que no tiene recursos, Sr. Colomer, utiliza siempre los mismos latiguillos políticos: Mundo Ilusión, aeropuerto, Vicasdi, asesores... siempre dice lo mismo Sr. Colomer. Se lo he dicho antes, han pasado mil cuatrocientos días y sigue como el primer día, es la historia interminable, es decir, aporte algo a esta provincia, sea capaz de proponer, de tener un simple proyecto para que esta provincia evolucione social y económicamente.

Desde luego, con el menosprecio y con el insulto a esta Provincia, usted le ha hecho un feo favor a nuestra Provincia y desde luego, ni los ciudadanos ni sus compañeros se lo van a pasar esta factura, porque, sinceramente, esta Provincia merece muchísimo más que un portavoz de la oposición como usted.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: muchas gracias, Sr. Ibáñez.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y de la Sra. Molés del Bloc) y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 11 votos a favor y 16 votos en contra.

Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto N.

O) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL IMPULSO DE LOS PLANES DE MOVILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, se procede al turno de intervenciones y por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Colomer, representante del Grupo Socialista.



Moltes gràcies senyor President.

És la darrera moció que presentem. No sé si estan a punt de dir-li al senyor Ibáñez, si m'ha de contestar, que canvie el guió, que és lo mateix, vull dir, és una altra proposta en positiu, sobre plans de mobilitat...

Com?

Sr. Presidente: siga con su exposición de la moción.

Sr. Colomer: si quiere poner orden, es que tenía yo la palabra.

Sr. Presidente: al que le tengo que poner en orden es a usted, que se sale del guión y se mete con el Sr. Diputado Rubén Ibáñez.

El Sr. Diputado, no, no hay alusiones.

El Sr. Diputado dice lo que cree conveniente y usted dice lo que cree conveniente. ¿Vale?

Limítese a la moción que ya ha pasado un minuto.

Muchas gracias.

Sr. Colomer:

Estoy pidiendo la atención, sobre la moción, como sobre las anteriores, sobre su contenido, que quién tenga que responder se concentre, porque no son contenidos ni en negativo, ni catastrofistas, etcétera.

Aquí, el catastrofismo, que hemos conocido y conocemos cada día, es el victimismo contra el Gobierno Central, porque eso ya, es absolutamente marca de la casa del Partido Popular y, yo creo que ese es el victimismo que no nos ha beneficiado, en estos años, ni en la provincia de Castellón ni en la Comunidad.

Però en tot cas, del que es traca, i ahí està l'hemeroteca i ahí està el registre de les actes i les gravacions de les propostes que hem fet en positiu i li pregaria al senyor Aparici, si és el portaveu que m'ha de contestar, que ens centrarem en la qüestió que ara ens ocupa, que és que esta Diputació impulse, perquè se fan moltes coses, jo ho he dit sempre, però se'n podrien fer més i de millor.

Que impulse una línia per als municipis que ho demanen poder treballar i fomentar i estimular plans de mobilitat.

Este és un problema que afecta no sols a l'àrea metropolitana sinó que afecta a molts municipis. Jo crec que afecta a tots els municipis, no d'esta província, sinó que és un tema, especialment de moda en este moment, lligat a la pol·lució, vostè és el



responsable de Medi ambient, lligat a la contaminació, lligat a la importància de millorar els registres de la qualitat de vida de les ciutats.

Per lo tant, superar la mobilitat convencional, la mobilitat que ha creat col·lapse, que crea dificultats, que deteriora la qualitat de vida, és un objectiu irrenunciable per a molts municipis.

Comprenen ara la quantitat d'insults que he bolcat a la província de Castelló.

La mobilitat és un tema importantíssim en positiu, davant del qual no podem girar l'esquena sinó que ens hem d'aplicar, baixar-nos un poc de la sensació de que tot va bé, trencar l'inèrcia, qüestionar a la responsable de torn, si és l'administració valenciana o sigui l'administració que sigui, i intentar millorar les coses.

Hi ha altres Diputacions i altres entitats que tenen bones pràctiques a l'hora d'impulsar plans de mobilitat per als pobles que ho demanen. És molt important. S'està parlant de les zones 30, de l'ús compartit del vehicle privat, del foment directe invertint al transport públic, de carrils bici... s'està parlant, s'està fent, s'està intentant una nova mobilitat que jo crec que és productiva i és interessant també en la nostra província de Castelló.

I en eixe sentit, que fa esta Diputació, senyor Fabra?

Aportar la mateixa quantitat, pràcticament de sempre, a un conveni amb la Generalitat que es diu d'esta manera tan singular, "Apoyo a las líneas de débil tráfico".

Jo crec que no ens podem conformar amb això, que hi ha que anar més lluny, que hi ha que estudiar i posar els recursos tècnics, humans i financers d'esta Casa per intentar millorar eixa qüestió.

Per lo tant, acabe en el tenor literal d'esta moció: ...activar les ajudes tècniques i financeres per a desenvolupar plans de mobilitat en els municipis de la província que ho reclamen d'esta manera; reclamar a la Generalitat l'impuls dels instruments de cooperació supramunicipal, perquè hi ha competències residenciades en l'autogovern, per a coordinar les infraestructures que vertebraren el nou model sostenible de mobilitat en la Província; i també, demanar que s'acceleren les obres que tindrien que haver estat acabades en el 2010 per a connectar tota l'àrea metropolitana que concentra més de 300.000 persones.

Sr. Presidente: vaya terminando Sr. Colomer.

Acabe, dient, fent esta consideració, vertebrant, invertint el que és tot el que tenia que estar acabat en el 2010: el Pla d'Infraestructures Estratègiques 2004-2010 deia que Borriana, Benicàssim, el Grau de Castelló, Almassora i Castelló capital tenien que constituir la gran metròpoli connectada pel tramvia metropolità.



Això, estem al 2011 i tenim únicament un tram entre el Passeo Morella i la Universitat.

- Termine Sr. Colomer –

Per tal ahí, cal anar més lluny, i jo els pregue que tinguen en consideració esta manera d'entendre també la política provincial.

Gràcies.

Sr. Presidente: Muchas gracias, sr. Mulet, tiene 5 minutos.

Sr. Mulet:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, nos hablan de, y digo textualmente, lamentablemente las políticas públicas para mitigar los efectos de contaminación siguen siendo tímidas e insuficientes.

Bien, usted lo acaba de decir, hace escasos minutos. Tenemos un plan de movilidad metropolitano que afecta a más del 50% de los ciudadanos de nuestra provincia. Un plan que finalizado, cuando se finalice superará los 500 millones de euros de aportación.

Un plan metropolitano, comarcal, como usted prefiera, que llega de este a oeste, de la Universitat Jaume I hasta el mar y de norte a sur, desde Benicasim a Burriana.

Y eso es un plan y un proyecto que está en ejecución, que está en ejecución.

Ya tenemos realizado y en servicio, una inversión que supera los treinta millones de euros y estamos, en este momento, adjudicada y en ejecución con cuarenta millones de euros. Y les invito a que vayan a la Avenida del Mar y verán las obras, está en marcha.

Es cierto, es cierto, ha sufrido una ralentización, como le indicaba a la Sra. Molés hace un rato, pero no por discriminación, no por discriminación, por consecuencias de una crisis de la que ustedes saben mucho, porque han potenciado, desde el Gobierno del Sr. Zapatero.

Una crisis que, primero no existía, que después tenía brotes verdes y que ahora justifica la paralización, según su Ministro, de obras tan importantes para la Provincia como la 340, la A7, la A68, con el famoso puerto de Querol, vergüenza de Castellón, frente a toda España.

Y eso, lo paralizan, como consecuencia de la crisis, no tienen, como se atreven, no tienen autoridad moral y política para poder venir aquí a exigir que aceleremos, ustedes no la tienen.



Cuando ustedes están paralizando las obras más importantes de comunicación en esta provincia.

Y además, ustedes exigen a la Generalitat Valenciana que haga esa aportación y esa aceleración.

El dinero de la Generalitat Valenciana viene de todos los españoles y viene en la forma en la que distribuye el Estado Central.

A nosotros nos quitan, porque ustedes no quieren escuchar, ni saber la realidad, no somos cuatro millones los valencianos, somos cinco. Nos deben, nos quitan mil quinientos millones todos los años de las aportaciones, que deberíamos tener, y con las cuales podríamos acelerar ese tipo de obras.

Eso sí que es una discriminación. Yo diría más, un agravio. Incluso diría más, un ataque y, hablando de ataques, me gustaría saber Sr. Domingo, ¿dónde están las pegatinas del No a la Guerra?, pero bueno, eso es otra historia.

Con esos planteamientos, que para nosotros no diré que sean infames, como ha dicho usted, pero sí son incongruentes, inconsecuentes, intransigentes, discriminatorios e insultantes. Nosotros no podemos aprobar su moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: gracias Sr. Mulet. Segunda intervención Sr. Colomer, tres minutos.

Sr. Colomer:

Sí, moltes gràcies senyor President.

Menos mal que és el portaveu de Cultura i Educació i menos mal que la intervenció del Sr. Rubén és de laboratori, no de carregar...

Aquí, en estos anys, l'únic que ha quedat clar és que vostès tenen un argument, un, però aquí, a l'Ajuntament de Castelló, a la trona de Les Corts, en la Diputació, quan ixen els portaveus d'aquí i d'allà... un argument, que funciona de manual, argument que Canal 9 ha sabut vendre molt bé: Zapatero malo.

Vull dir, vostès no, senyor Ibáñez, no donen lliçons de, sobre les intervencions dels altres i que si els altres. Els altres ens hem passat quatre anys demanant una regeneració democràtica, dignitat en esta Casa i moltes més coses en tots els àmbits de la gestió pública, en tots: residus, infraestructures, cultura, medi ambient, tot el que vulguen vostès recopilar de les nostres mocions i més.

I en el tema d'avui, el tema de la mobilitat és un tema important. Jo, m'haguera agradat escoltar-li senyor Mulet repensar si la Diputació fa prou en el conveni, en la quantitat assignada i congelada, des de fa tants anys, en la Generalitat de "Convenio



para líneas de débil tráfico” o em d’ambicionar més en defensa dels pobles de la província de Castelló. Eixe és el debat que jo els he proposat, no Zapatero es malo i no traure els discurs del finançament, perquè jo ara li trauria la responsabilitat del senyor Rambla en l’època d’ Aznar, del senyor Zaplana, el model de financiació que teníem antes, que van subscriure i que era molt bo, en aquell moment, i que és el que s’ha heretat i després s’ha millorat i nosaltres hem volem més.

Però eixe no és el tema, perquè en el mateix model de finançament, açò sa repartit esta setmana, senyor Fabra, jo li recomane a tots perquè és publicat per la Generalitat, aquí apareix, en el tema que ens ocupa, del tramvia, del transport públic en col·lectiu: província d’ Alacant, el balanç de realitzacions, a banda de la connexió directa Alacant - Benidorm, a banda de cinc milions de viatgers, a banda d’altres coses, senyor Mulet i senyor Fabra, si vol escoltar-lo també el senyor Aparici, Alacant seixanta estacions del Tram d’allí. Seixanta estacions. Una realitat absolutament consolidada.

Dels quilòmetres i quilòmetres que hi ha a la província de València no cal parlar.

Castelló, a banda que tot açò és un homenatge, senyor Fabra, açò porte-li-ho en les seues reunions amb el President Camps i en l’altre Camps, en el dels diners, porte-li-ho perquè açò és la . del greuge comparatiu i dels menyspreu a la província de Castelló i la crònica de que vostès han segut no els aconseguïdors sinó els consentidors d’este atac pressupostari, per omissió, per passiva, a la província de Castelló.

Sr. Presidente: Vaya terminando Sr. Colomer, vaya terminando.

Tram en Castelló: el Tram de la Plana unirá Castellón y su área metropolitana, punto.

I després està, en la premsa d’avui, pues la gran aportació i la gran realitat.

- Vaya terminando -

Termino, termino con dos datos. Y no son malévolos, ni perversos, ni ruines, como decía antes el Sr. Ibáñez.

Mire’s esta publicació, seixanta estacions, a banda del centenars de quilòmetres de tramvia a València i Alacant i aquí el mapeta en blanc i negre, açò en tot color, efectivament, però és la realitat, entre el Corte Inglés i la UJI.

- Termine Sr. Colomer-



I res més, després de setze anys. I en l' Ajuntament de Castelló vostès porten 20 anys per a tancar les rondes de circumval·lació, vint anys governant el Partit Popular per a tancar el cercle.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Colomer. Adelante, tiene 3 minutos.

Sr. Mulet:

El debate reivindicativo sí, y nosotros lo hemos demostrado, hemos votado. A una reivindicación bien hecha, bien planteada que ha presentado la Sra. Molés, en nombre de su grupo El Bloc.

Pero vuelvo a repetir, ustedes no tienen autoridad moral, en este momento, para exigir lo que no saben hacer. Zapatero no es malo, no señor, Zapatero es un desastre y lo dicen los indicadores internacionales, que nos están diciendo que en Europa están subiendo y que en España seguimos bajando. Eso son indicadores internacionales y, nos lo dice su Ministro cuando, con toda tranquilidad, con toda educación, viene y dice que paraliza los proyectos más importantes de comunicaciones que tenemos en esta provincia.

Y lo dice con toda tranquilidad y con el aplauso de sus correligionarios.

¿Eso es reivindicación? ¿Ustedes están en condiciones de poder venir a reivindicar algo que además, usted sabe perfectamente, porque lo sabe, está en marcha? Usted sabe que las obras del Tram están en marcha, porque si no lo ha visto, se lo han dicho. Y es consciente y, eso sí que es utilizar argumentos malévolos, no decir la realidad.

Y usted sabe que ese proyecto está vivo y está en funcionamiento. Ralentizado sí, lo reconocemos. Como consecuencia de la crisis, pero no paralizado. Y usted es consciente de ello.

Vuelvo a repetir, no tienen autoridad moral, políticamente hablando para poder venir a exigir estas cosas. Nosotros seguiremos reivindicando pero seguiremos apoyando los proyectos que son buenos para nuestra provincia y, en este caso concreto, no podemos aceptar la propuesta que ustedes hacen.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, de los diputados del Grupo Socialista (señores Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y de la Sra. Molés del Bloc) y, 16 votos en contra del Grupo popular (señores Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y Tomás.)

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 11 votos a favor y 16 votos en contra.



Por el Sr. Presidente se indica que queda desestimada la moción del punto O.

P) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN LOCAL.

Sometida a votación, con anterioridad, la declaración de urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día del Despacho Extraordinario y conocido el contenido de la moción, comienza el turno de intervenciones con el Sr. Aparici, del Grupo Popular.

La done per defensa i que intervinguen els Grups.

Sr. Presidente: Muy bien, la da por defendida el Sr. Aparici. ¿Sra. Molés, no tiene que intervenir? ¿Sr. Colomer? Cinco minutos.

Sr. Colomer: Sí, breument.

Nosaltres compartim una part important dels arguments en defensa de millorar les hisendes locals. El que sí que, hi ha una qüestió que ens agradaria que pogueren incorporar per a que poguérem aprovar-la, al menys en la nostra participació favorable, que és que, ja que es demana al Govern de l'Estat que el ICO habilite crèdit per a que els Ajuntaments puguen fer front als deutes, sobre tot en les Pymes, que puguerem també d'acord en la normativa existent, d'acord en el que és el marc estatutari i d'acord en el que són les competències que tenim i els instruments públics que tenim en esta Generalitat i en el nostre autogovern, que també es puguera fer referència a l'Institut Valencià de Finances, que també ha de tindre línies per a fer exactament el mateix, sense més alcanç i sense més..

I després també demanaríem que la Generalitat poguera posar en marxa el Fons de Cooperació que arreplega l'Estatut d'Autonomia a l'article 64. Eixe és un tema que, en el redactat més suau que estimen però més evident i més explícit que es pugue.

Reclamar també les competències en relació a l'administració local que té la Generalitat Valenciana, perquè fa poc, senyor Fabra i senyor Aparici, a les Corts Valencianes es va aprovar una Llei de Règim local, el senyor Blasco la va pilotar i la va defensar, i jo voldria saber quin és el resultat, com ho hem notat tots, des del punt de vista del que és més estratègic, més important i més substancial, que són els recursos.

Voldria saber com ho hem notat, perquè reclamar al Govern d'Espanya, a les Corts Generals, on el PSOE no té majoria absoluta, que faça una Llei nova, està bé, està bé, està bé perquè fa falta, però que l'autonomia nostra, que acaba de legislar i que en el 2006, en el segon Estatut que hem aprovat, que ahí ens vam implicar tots,



article 64, fixe un Fons de Cooperació, estaria molt bé, que ho recordarem, per una qüestió d'autoestima i de valencianisme polític i de respecte al que hem aprovat en seu parlamentària.

Gràcies.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Colomer. Sr. Aparici, tiene 3 minutos.

Sr. Aparici:

Sí, molt ràpidament, simplement per a especificar que la proposta està redactada en funció d'allò que va comprometre el Govern en la Llei de morositat que se va publicar, com vostè sap senyor Colomer, el 6 de juliol del 2010. És arregar exactament lo que diu la Llei de morositat, que és un element que no s'ha posat en marxa encara. S'havia d'haver posat en marxa en el mes d'agost de l'any passat i no s'ha posat en marxa encara. És una miqueta l'esperit que té este tema.

De la proposta que fa vostè, vaig a dir-li en este moment que no anem a acceptar la proposta perquè este tema va ser debatut ja ací. Vostè sap que el Fons eixe depèn del funcionament del Fons estatal i que eixe tema no està encara claret i que vostè sap que hi ha una resolució de la Federació de Municipis i Províncies que, d'alguna manera està indicant que els Fons estos comunitaris s'han d'atemperar a lo que és el funcionament del Fons estatal i per lo tant, no tenim aclarit encara el Fons estatal, que és una de les coses que també demana esta moció.

Per lo tant, no podem acceptar la seua proposta.

Moltíssimes gràcies.

Después de una aclaración con los turnos, toma la palabra el Sr. Colomer.

Sr. Colomer:

No passa res, senyor President.

Jo crec que el tema de l'article 64 de l'Estatut no és qualsevol cosa senyor Aparici, vaig a ser molt breu, perquè a més és que és una qüestió promesa en Castelló, pel senyor Serafín Castellano en el 99, fa 12 anys, que es va prometre. I després en el 2006.

Queda la promesa abrigada en el nou Estatut d'Autonomia, jo crec que és molt important que en nom dels 135 municipis de Castelló recordem que és important complir l'Estatut, som l'única autonomia que no ha regulat, per llei, la premissa estatutària HI ha molts fons de cooperació a tota Espanya, a la Espanya de les autonomies i clar l'excusa que em donen, perquè no es que això ja ho vorem, es té



que estudiar millor. Pues si es té que estudiar millor apliquem-se en tot que es estudie millor to , també en les Corts Generales, eixa nova llei que demanen, o només val demanar temps perquè no hi ha una perra en la Generalitat per als nostres i demanar-ho tot al Zapatero desastre.

Vull dir que la voluntat nostra d'acord és absoluta, però al menys tenim que accepta, que recordar que l'Estatut està per a complir-se, si no s'abstindrem, Sr. Fabra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Aparici.

Sr. Aparici: Moltes gràcies. És que sempre estem igual Sr. Colomer, antes comentàvem lo de la lectura comprensiva i vostè fa una lectura parcial del que diu l'article 64, l'article 64, efectivament, diu el que vostè diu però, acaba dient que " en los mismos términos en lo que lo haga el fondo Estatal".

Eixos fondos Estatal encara no estan aclarits, és el que jo li dic a vostè. Ho entén o no vol entendre-ho? I después, en el tema que planteja la moció és simplement que es faça algo que està publicat en el Butlletí Oficial de l'Estat, és la disposició addicional quarta. El que diu la moció és el compliment de la disposició addicional quarta de la Llei de Morositat, publicat el 6 de juliol de 2010, que diu que en el mes d'agost es tendria que haver posat en marxa el fons ICO i no s'ha posat i és el que demana la moció que es complisca una cosa que està publicada, no una cosa que estem debatint, no, una cosa que està publicada. Moltes gràcies.

Finalizadas las intervenciones y tras la votación, el Sr. Secretario anuncia el resultado de la misma, con 16 votos a favor de los señores, del Grupo Popular, (Fabra, Aparici, Ibáñez, Juan, Marqués, Martín, Martínez Capdevila, Martínez Fuentes, Mulet, Pallardó, Puig, Rubio, Sandalinas, Santamaría, Tena y 11 abstenciones; 10 del Grupo Socialista, señores (Beltrán, Colomer, Domingo, Edo, Gil, Isach, Martinavarro, Navarro, Tena García y Valverde y 1 de la Sra. Molés, del Bloc).

Por el Sr. Secretario se anuncia el resultado de la votación, con 16 votos a favor y 11 abstenciones.

Por el Sr. Presidente se indica que queda aprobada la moción del punto P, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En estos momentos de tensión en las cuentas públicas, cuando la capacidad de pago de los contribuyentes se resiente gravemente por la crisis, todas las administraciones deben garantizar la máxima eficiencia en la prestación de los servicios públicos.



Para ello, es imprescindible asegurar que los sistemas de financiación proporcionen los incentivos adecuados para la mejor provisión de servicios a los ciudadanos y garanticen la igualdad entre todos los españoles con independencia de su lugar de residencia.

El proceso de descentralización desde la transición ha girado en torno a la configuración del Estado de las Autonomías, pero el actual estadio del proceso de evolución del modelo territorial debería hacer replantearse y aclarar el papel de las competencias municipales y dotarles de un sistema de financiación acorde con las funciones realmente ejercidas y con aquellas susceptibles de ser asumidas, aplicando los principios de autonomía política y financiera a los entes locales.

Actualmente, en el ámbito competencial, existe un desajuste creciente entre las funciones reales asumidas paulatinamente por los municipios y las competencias normativas, derivado de la demanda de servicios públicos más sofisticados y de los gastos de suplencia agravados por el proceso de inmigración de los últimos diez años.

Un modelo que debe articularse a través de acuerdos políticos y reformas legislativas que otorguen a la Administración Local la relevancia que, como Administración más cercana a los ciudadanos, debería corresponderle.

El modelo de financiación municipal exige ajustes estructurales y no la mera aportación de recursos coyunturales como consecuencia de las tensiones generadas por la crisis.

El Presidente del Gobierno en las elecciones de 2004 se obligó a elaborar "un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales", y muchos son los anuncios y promesas incumplidas sobre la materia, incluidas todas aquellas anunciadas solemnemente y que hacían referencia a que la financiación local se abordaría de forma conjunta con la financiación autonómica.

Es verdad que el problema de la financiación local no es un problema nuevo, pero también lo es que se ha visto agravado por la crisis económica y por la pasividad de un Gobierno que ha sido incapaz de hacerle frente con las medidas y las reformas que España necesita, lo que ha derivado desde el ejercicio de 2008 en una merma de la financiación local como consecuencia de la disminución recaudatoria de los ingresos del Estado.

Las medidas que ha venido adoptando en todo este tiempo, no solo han ignorado deliberadamente las reformas necesarias para las entidades locales, sino que, lo que es peor, han servido para recortar las aportaciones del Estado, restringir segadamente el acceso a la financiación exterior, y exigirles el reintegro de las



liquidaciones negativas de los ejercicios de 2008 y 2009, derivadas de unas malas previsiones recaudatorias.

El Gobierno ha llegado incluso a incumplir una ley aprobada recientemente por las Cortes Generales, como ha sucedido con el establecimiento de una línea de créditos ICO para las entidades locales, que habría servido para facilitar el pago de las deudas contraídas con proveedores.

Se deben también tomar una serie de medidas que sirvan para paliar la difícil situación económica por la que están atravesando las Corporaciones Locales y evitar un colapso financiero que ya se está anunciando en muchos casos.

Por todo cuanto antecede, el Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Nación para que tramite y apruebe un nuevo modelo de financiación local.
2. Instar al Gobierno de la Nación a instrumentar, de forma real y efectiva, una Línea de Crédito ICO a favor de los Ayuntamientos para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.
3. Instar al Gobierno de la Nación a aplazar las devoluciones al Estado de los ayuntamientos hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la señora Molés.

Sra. Molés. Molt bé, gràcies senyor President.

Mire des del principi que va començar el tema de residus, a la zona del nord de Castelló, i els seus tractaments i reciclatge és veritat que està molt embolicat iestic utilitzant la paraula embolicat per no utilitzar uns altres adjectius i ser extremadament discreta en el que jo pense.

La veritat és que ens ha dut, baix el meu punt de vista, a una situació que és l'actual és la que estem patint en l'actualitat prou caòtica de tindre que traslladar residus a altres províncies etc. etc.



Des del Bloc, no és la primera volta, que ja en un principi vam estar denunciant que no era el lloc adequat l'emplaçament que tenia problemes que allò podria dur un retard important en un debat tan important como era complir la normativa europea en tot el tema de reciclatge de residus i la realitat és que en este moment, continuem veient-ho embolicat.

Aleshores, m'agradaria preguntar i que m'explicaren quina és la situació que es troba, en este moment la planta de transferència de Benicarló i també quina és la situació en què ens trobem i fins a quan, si ho saben, tindrem que continuar traslladant els nostres residus a altres províncies i no complir la normativa europea que ja fa anys que deuria estar en ús, de manera quotidiana, en la nostra província.

La Sra. Molés hace otra pregunta: Espere que no me diga ignorant, ho pregunte perquè ho ignore. No ho dic en ninguna mala intenció és que he de començar dient que ha arribat al meu coneixement, per filtracions que es fan hui a la premsa ha arribat als meus oïts la proposta que està fent Aerocas i pareix que en les seus negociacions, que estan fent en global, davant de totes estes negociacions sobre l'aeroport pareix que hi ha una proposta; que Aerocas va assumir a canvi que es renuncie als 6 €, per cada u dels passatgers, que vinga de menys, en el 6.000 estos hipotètics, que té que haver perquè l'aeroport siga cost 0, siga assequible. Aleshores, perquè es renuncie això, pués Aerocas, que és el mateix que Generalitat i Diputació, té que assumir les despeses de l'aeroport durant els 8 primers anys que funcione aquest aeroport.

Davant d'esta rumorologia pense que és el lloc adequat per a preguntar-ho i per això ho pregunte ací. Aleshores, m'agradaria saber, si això es de veres, quant li post costar a l'erari públic? perquè Generalitat i Diputació creiem que és erari públic i per tant ens interessa tant a mi com a la ciutadania.

Después, també m'agradaria saber quan van a aterrar i enlairar els avions? Des de quines destinacions? i sobretot, m'agradaria saber si algun ajuntament o al grup de tour operators s'ha comprés en una sèrie de passatgers, que en cas de no donar el Servei, perquè si este estiu no va, perquè s'han compromès per a este estiu, si no donen el Servei, ahí hi ha uns greuges que s'han de pagar. ¿Quin serà, en cas que no es done, qui serà el que haurà d'assumir les despeses compensatòries? i per tant estes coses que he ficat damunt la taula, pues, si que m'agradaria saber-les, sí que sé que el dia 25 és la inauguració, però tots estos dubtes tinc damunt la taula.

El Sr. Presidente contesta a la Señora Molés:



En relación con la primera le contestaré por escrito, en la segunda se dirige usted a Aeropuerto de Castellón y allí, en el Aeropuerto de Castellón, le contestaran las preguntas. Muchas gracias.

No me ha hecho dos preguntas: una sobre el Aeropuerto y otra sobre la primera, a la primera le contestaremos por escrito, a las del aeropuerto le contestaran en Aerocas. Muchas gracias.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Colomer.

Sr. Colomer: Sr. Presidente gracias.

Jo el que li volia comentar, en relació a l'aeroport, és una qüestió que va vinculada a les notícies que s'han conegut recentment i és ¿que si es fia de la Generalitat a l'hora que haja de fer front als seus compromisos econòmics que també estan anunciats, estan damunt la taula? ¿si es fia d'una Generalitat que no es capaç de pagar ni ha correus? Perquè el que ha passat, estos dies, és (el Sr. Presidente le indica al Sr. Colomer que proceda a hacer la otra pregunta) Deixem acabar la frase (el Sr. Presidente le dice que ya ha hecho la pregunta y que ya le contestaran) ya que casi nunca me contesta en vivo y en directo sea un poquito más comprensivo y déjeme terminar la frase (El Sr. Presidente le dice que no monte un míting cada vez que hace una pregunta).

Ha pasado un mes más, otro mes que se acumula, respecto a la última vez que le pregunte sobre la cantidad de centros sociales que están construidos y cerrados en esta provincia. El tema de Gran Vía que es el tema más espectacular, lamentablemente, el tema del Centro Ocupacional para Discapacitados, en Penyeta Roja, donde la Diputación tiene un ascendente importante y otros centros de día y otros centros sociales que están construidos y cerrados, en la provincia de Castellón, de manera que en el último Pleno usted se pronunció de una forma un tanto ambigua y le ruego que tome el máximo interés porque del orden de 500 plazas asistenciales, plazas importantes para personas y familias que lo necesiten, cumplimiento de la ley de Dependencia etc, están pendientes.

También quería decirle en relación con las múltiples, varias intervenciones que ha habido hoy de crítica al ministro Jáuregui cuando éste se refirió, recientemente, a la dificultad y a la hostilidad que presenta el poder político en la Comunidad Valenciana, respeto a las demás fuerzas políticas y a lo que es el oxígeno democrático. Quiero decir que no se manipule esa interpretación de la realidad. Es un ruego Sr. Presidente, exacto es un ruego. Porque si hablamos de política y si hablamos de las manifestaciones del Sr. Jáuregui en relación con los valores de la libertad con lo que significa Canal 9, lo que significa el respeto a las reglas de juego, a la tolerancia, a la diferencia, a la transparencia. Todavía están por explicarse los



14 millones de euros que se llevo Orange Market, el bigotes y compañía con la retransmisión de la visita del Papa...

Sr. Presidente: Por favor Sr. Colomer no le quiero quitar la palabra, pero me tiene usted harto, lo que se llama harto me tiene usted. Diga qué ruego y qué pregunta.

Sr. Colomer: abusando usted de la buena fe de los católicos, esto crea un clima hostil para los valores de la democracia.

Sr. Presidente. Ya no tiene la palabra Sr. Colomer, adiós muy buenas.

Sr. Colomer: Me falta el último ruego.

Luego en relación a los conflictos desde su versión y manera de entender las cosas cuando interpreta y opina sobre la dinámica interna de los restos de los partidos que usted es muy aficionado a entrar en la política interna de los demás. Yo quiero decirle que no habla de lo que no entiende, se lo digo desde el respeto. No hable de lo que no entiende porque no puede entenderlo porque usted tiene otro código de funcionamiento, otro código de honor si me permite, otra lógica para afrontar la política institucional y los valores democráticos y sería muy difícil que lo entendiera, termino, termino que entendiese el ruego, le ruego que se preocupe de sus asuntos pero en el terreno de la política y de los partidos de los demás intente mantener las formas.

Termino si me permite, Sr. Fabra, porque creo que no lo entendería, sería muy difícil que lo entendiese hablar de principios, de valores, de jugar limpio. Sería tan difícil que lo entendiese que te tendría que volver a crear.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Colomer.

Bien en relación con la primera pregunta sobre el aeropuerto se dirige usted al aeropuerto, como la otra vez.

En relación con la segunda pregunta le contestaremos por escrito.

En relación con las manifestaciones del Sr. Jáuregui, bueno no tengo nada que interpretar, las ha dicho él, ha dicho que esta tierra es hostil para ustedes, claro será hostil porque claro no les votan por eso es hostil y no les votan por una razón fundamental porque nos han quitado el agua, no nos dan la financiación que queremos, no viene el AVE, no viene la A68, no viene la 340, no viene el corredor mediterráneo, Castellón está en el culo del mundo desde que el Sr. Rodríguez Zapatero es Presidente del Gobierno y ustedes están apoyándole, usted



fundamentalmente, hasta ahora, ahora ya, prácticamente, en su partido ya no pinta nada y por lo tanto lógicamente ya no está donde tendría que estar.

Claro que la gente de Castellón va a saber perfectamente la opinión del gobierno sobre la provincia de Castellón y sobre sus gentes ya lo ha visto, ha venido él y las ha hecho sin que nadie se lo pidiéramos, las ha hecho él.

Hemos entendido todos, con claridad, cual es la visión del gobierno de España sobre la provincia de Castellón. También me he alegrado yo, profundamente, sobre su ascensión, en el último punto, porque si los ayuntamientos de la provincia que están pasando las de San Amargo por culpa del gobierno de Rodríguez Zapatero labran que ustedes no apoyan la moción de la financiación local. También me alegro que usted se haya abstenido.

Y en relación que yo me meta en lo mío, mire, usted se ha metido tanto, no con mi partido, con mi vida personal en esta legislatura, usted no tiene derecho a mi personalmente ni de dirigirme la palabra, como presidente de la Diputación se lo tolero, como persona usted a mi no me dirija la palabra nunca. Usted a mi me ha insultado, sistemáticamente, en esta legislatura, usted que me va hablar a mi de valores, si usted no sabe ni como se escribe esa palabra. La palabra decencia y valores usted no sabe como se escribe ¿ Lo tiene claro? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Terminado el debate el Secretario de la Corporación D. Manuel Marín, que lleva 25 años y 10 meses con nosotros y es el último Pleno que va a asistir, ante su próxima jubilación quiere dirigirnos unas palabras.

El Sr. Secretario toma la palabra para despedirse de la Corporación.

Muy brevemente, pues ya la hora lo demanda.

Decir que todavía estaré con ustedes varias semanas, pero según mis previsiones éste será el último Pleno Ordinario al que asista y he estado, prácticamente, desde primeros de mayo del año 1985 y finalizo, oficialmente, el mes de mayo con lo cual voy a estar 26 años.

Cuando llegué, estaba D. Francisco Solsona. Estuve con él más de 10 años y ahora, saben ustedes, 16 años prácticamente también que voy a coincidir con D. Carlos Fabra, a los dos mi agradecimiento por su trato y por todas las atenciones que he recibido.

Me siento orgulloso de haber sido Secretario de la Diputación Provincial de Castellón durante todo este tiempo y le deseo lo mejor a la Diputación y a la Provincia, naturalmente y quiero agradecer también a los funcionarios, que me han ayudado o han colaborado en el servicio, a los que he tenido más próximos D.



Manuel Pesudo, a D^a María Isabel Gil de Grado, a los anteriores D. Rafael Vicente y D. Emilio Martínez y también, realmente, a todos los funcionarios de la Casa que no voy a enumerar ahora lógicamente, pero quiero hacer una pequeña mención a los auxiliares administrativos que directamente han colaborado con esta Secretaría en la redacción, en la preparación de las Actas. La primera que tuve fue Consuelo Colás y las últimas María Jesús Suárez y Alicia Piqueres y Sandra Cañamás, aquí presente, a todos ellos, muchas gracias.

Sr. Presidente:

Sr. Marín, en nombre de la Corporación, muchas gracias por su dedicación, por su tiempo, por su honradez, por su honestidad y espero que, aparte de que tenga una larga jubilación, larga y bonita jubilación, podamos tener la oportunidad de demostrárselo con una comida homenaje posteriormente a las fechas electorales.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.,
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,